



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

XVI Informe
Sobre acciones institucionales en el marco de la “Emergencia COVID-19”
del 1 al 30 de noviembre de 2020

Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Diciembre 2020

Contenido

Introducción.....	2
1. Antecedentes	3
2. Acciones de la PDH.....	5
2.1 Pronunciamientos Públicos.....	5
2.2 Atención de llamadas y denuncias	8
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas	11
2.3.1 Defensorías	11
2.3.2 Auxiliaturas	13
2.3.3. Mediación.....	16
2.4 Acciones de Incidencia	17
2.5 Seguimiento a presupuesto y compras	17
2.5.1 Hallazgos.....	17
2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto	19
2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras	24
2.5.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS.....	26
3. Recomendaciones	31
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones.....	31
3.1.1 Defensorías	31
3.1.2 Auxiliaturas	38
3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales.....	39
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra ⁴²	
4. Anexos.....	44
Anexo 1. Verificaciones y Supervisiones de las diferentes Defensorías de la PDH, en el período del 1 al 30 de septiembre de 2020	44
Anexo2. Verificaciones y Supervisiones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la PDH en el período del 1 al 30 de septiembre de 2020	79
Anexo 3. Verificaciones realizadas por la Dirección de Mediación de la PDH, período del 1 al 30 de septiembre de 2020	90
Anexo 4. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora.....	92
Anexo 5. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	94

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias,

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/03/2020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

Del 1 al 30 de noviembre de 2020, se emitieron las siguientes disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas relacionadas con la emergencia por COVID-19.

Tabla 1. Disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas, del 1 al 30 de noviembre de 2020

Núm.	Fecha de publicación	Emitido por	Tipo	Resumen
1	19/11/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Acuerdo Ministerial No. 261-2020	Normas Sanitarias para la Congregación Segura de Grupos de Personas durante la Epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19)

Fuente: PDH/DIDH con información del Diario de Centroamérica.

En cuanto a la evolución del COVID-19 en Guatemala, del 1 al 30 de noviembre de 2020 el gobierno registraron 14,600 casos confirmados², 293 personas fallecidas³ y 105,847 casos

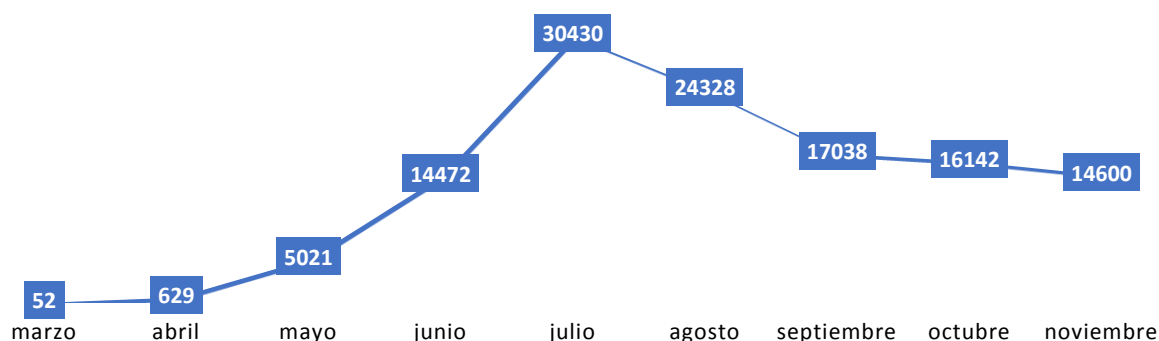
² Casos con cualquier resultado de prueba antígeno o PCR para la detección de SARS-CoV2 positivo registrado en el sistema de información del MSPAS desde la fecha del primer contagio.

³ Personas fallecidas cumpliendo con la definición de caso confirmado.

tamizados; con una tasa de incidencia acumulada⁴ de 86.6, tasa de mortalidad⁵ de 1.7% y la tasa de letalidad⁶ de 2%.

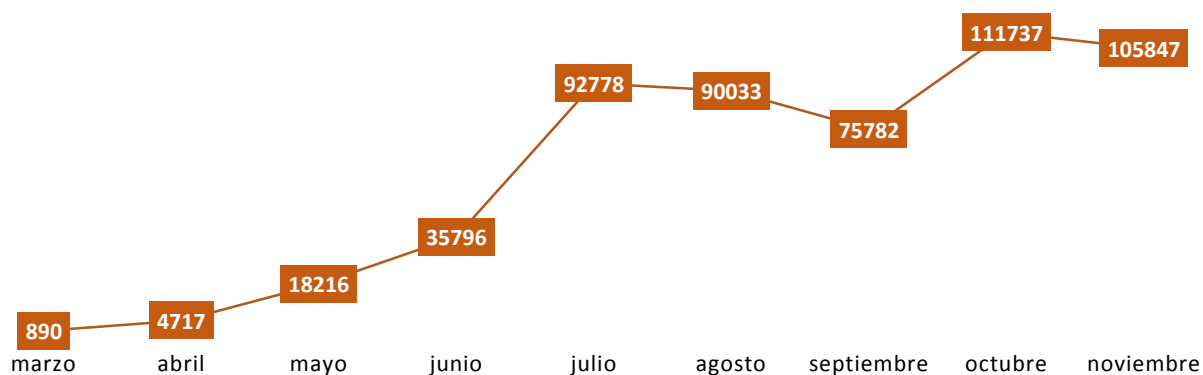
Al 30 de noviembre, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) registró 535,796 casos tamizados acumulados, con una proporción de 23.1% de casos positivos. Una representación de estas cifras se puede observar en las siguientes gráficas.

Gráfica 1. Casos positivos acumulados COVID-19 en Guatemala, Del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>), generado el 28/12/2020

Gráfica 2. Casos tamizados para la detección de COVID-19 en Guatemala Del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2020



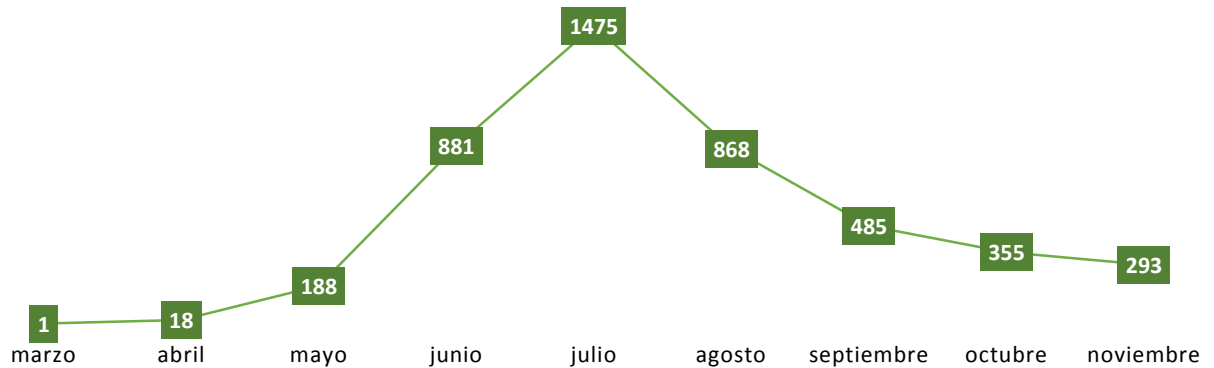
Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>) generado el 28/12/2020

⁴ Tasa de casos confirmados por cada 100,000 habitantes, proyecciones de población 2020 del INE.

⁵ Tasa de casos fallecidos por cada 100,000 habitantes, proyecciones de población 2020 del INE.

⁶ Razón entre fallecidos y casos confirmados acumulados, este valor es un porcentaje.

Gráfica 3. Personas fallecidas por COVID-19 en Guatemala,
Del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>)
generado el 28/12/2020

Al observar las cifras desagregadas, se observa que en noviembre hubo una disminución en los casos tamizados y los casos positivos registrados en comparación a los otros meses. A pesar que el número de casos ha permanecido a la baja, la tasa de letalidad se ha mantenido. En la última semana de noviembre, el MSPAS reportó 88 municipios en alerta roja, 107 en naranja y 145 en amarillo.⁷

2. Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 1 al 30 de noviembre de 2020.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 28 pronunciamientos relacionados con la pandemia por COVID-19, de los cuales el mayor número se dirigieron a la población, al gobierno de Guatemala y a las personas trabajadoras de PDH. A continuación, se presentan el detalle de cada uno de ellos.

⁷ MSPAS, con información publicada en: <https://covid19.gob.gt/semaforo.html>. Consultado: 28/12/2020.

Tabla 2. Pronunciamientos públicos del PDH, del 1 al 30 de noviembre de 2020

Comunicados

Número de comunicado	Fecha	Título
233/20	4/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomendó al Congreso de la República aprobar un Presupuesto General de Gastos de la Nación 2021, que garantice la protección de las poblaciones más vulnerables, que han aumentado por el impacto del COVID-19.
234/20	4/11/2020	Ante los riesgos y amenazas de la tormenta tropical Eta, el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomendó al INSIVUMEH y la CONRED la activación de los protocolos de emergencia a fin de salvaguardar la vida e integridad de la población.
238/2020	6/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, ante los impactos de la Depresión Tropical ETA, recomendó a las autoridades pertinentes redoblar los esfuerzos de protección y abrigo de las poblaciones damnificadas, y exhorta a las instituciones civiles a acudir en auxilio de quienes sufren los rigores de la vulnerabilidad social.
239/20	6/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomendó al Presidente de la República y al Ministro de Trabajo y Previsión Social restablecer el Fondo de Protección del Empleo, pues aún hay trabajadores cuyos contratos laborales siguen suspendidos.
243/20	13/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomendó a la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República solicitar el retorno de la iniciativa de Ley que reforma la Ley de Acceso a la Información Pública a fin de introducir correcciones de forma, fondo y procedimiento.
244/20	13/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, se dirigió a las personas trabajadoras de la Institución y a la población en general.
246/20	16/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, se dirigió a las personas trabajadoras de la Institución y a la población en general.
247/20	16/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, ante el inminente ingreso del huracán IOTA a territorio guatemalteco, recomendó a las autoridades pertinentes y a los habitantes de las zonas de riesgo, adoptar las disposiciones que salvaguarden la vida e integridad de las personas.

253/20	26/11/2020	El Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, se dirigió a las personas trabajadoras de la Institución y a la población en general.
255/20	30/11/2020	En ocasión del Día Nacional de las y los Periodistas, el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas Andrade, recomendó a las autoridades del Estado respetar su ardua labor, pues expresan la vigencia del Estado Constitucional de Derecho.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

Notas en Redes Sociales

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
01/11/2020	MSPAS, Gobiernos de Guatemala	El PDH expresó que es inaudito que el Hospital de Sololá funcione sin medicamentos, exámenes, registros adecuados, ni laboratorios; la población gasta hasta Q3mil. Esta crisis sanitaria se ha convertido en crisis humanitaria, ante falta de acción de MSPAS y Gobierno de Guatemala.
03/11/2020	Población	El PDH expresó que está en pro de una vida digna, recomendó: Abolir la pena de muerte, Erradicar la Desnutrición infantil, Garantizar la Salud y Combatir la Corrupción, que también mata y limita Derechos Humanos a la población. Deben respetarse los Artículos 3 y 34 de la Constitución.
04/11/2020	Personas Mayores	La PDH conjuntamente con María Mejía expresaron que los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la emergencia por COVID-19. Deben usar mascarilla, lavar manos y respetar el distanciamiento social. Juntos podemos contribuir a una Guatemala mejor.
04/11/2020	Población	La PDH participó en el Conversatorio virtual “Retos para la participación ciudadana durante y después del COVID-19”.
04/11/2020	Población	El PDH Jordán Rodas habló sobre la situación de DDHH ante la pandemia por COVID-19 y las acciones de PDH en el Programa Red 25 Totonicapán.
05/11/2020	Población	La PDH se unió a la Campaña para Prevenir la Violencia contra las Mujeres durante COVID-19 de PNUD Guatemala, que busca trazar el camino hacia una sociedad más igualitaria y libre de violencia. Nada Justifica la violencia contra las mujeres.
10/11/2020	Población	El PDH Jordán Rodas se reunió con el Embajador Británico Nick Whittingham con quien habló sobre la situación derivada de la pandemia por COVID-19, Empresas y Derechos Humanos, la importancia del respeto a la Libertad de Prensa y Libertad de Expresión.
13/11/2020	Población	El PDH expresó que en la danza de millones de pandemia COVID-19 y la Depresión Tropical ETA, algunos diputados quieren crear una nueva institución para regular el Acceso a la Información, que pudiese ser utilizada con un botín político, perdiendo la independencia que en la PDH se ha garantizado.

13/11/2020	Mujeres, población	El PDH Jordán Rodas participó en el lanzamiento de la campaña para prevenir la violencia contra las mujeres durante la COVID-19.
30/11/2020	Población	Las personas mayores han aportado durante su vida al desarrollo del país. Amparo Morales, integrante del voluntariado de PDH, instó a cumplir con las medidas de seguridad y protección ante el COVID-19. Cuidemos a nuestras Personas Mayores.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas, del 01 al 30 de noviembre de 2020, se atendieron 2,733 llamadas a nivel nacional, en su mayoría en el departamento de Guatemala (83%). Las llamadas que se recibieron en el departamento de Guatemala corresponden, en su mayoría, al área metropolitana, pero también se reciben llamadas de otros departamentos por el *call center* 1555; ello explica, en parte, que el departamento de Guatemala tenga el mayor registro de llamadas atendidas, con relación al resto de Auxiliaturas departamentales. El siguiente cuadro muestra el detalle de llamadas recibidas en cada Auxiliatura de la PDH, en dicho periodo.

Tabla 3. Llamadas atendidas por la PDH, del 01 al 30 de noviembre de 2020, a nivel nacional

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	2,255	83%
Departamental de Suchitepéquez	108	4%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	47	2%
Departamental de Chiquimula	47	2%
Departamental de Totonicapán	37	1%
Municipal de Poptún, Petén	35	1%
Departamental de Izabal	30	1%
Departamental de Chimaltenango	27	1%
Departamental de Retalhuleu	24	1%
Departamental de Petén	20	1%
Municipal de Ixcán, Quiché	19	1%
Departamental de Quetzaltenango	14	1%
Departamental de Baja Verapaz	13	0%
Departamental de San Marcos	12	0%
Departamental de Quiché	10	0%
Departamental de Sacatepéquez	9	0%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	7	0%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	6	0%

Departamental de El Progreso	6	0%
Departamental de Escuintla	4	0%
Departamental de Zacapa	2	0%
Departamental de Alta Verapaz	1	0%
Total	2,733	100%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

El 88% (2,402) de las llamadas recibidas fue para solicitar alguna orientación relacionada a servicios del Estado y derechos humanos, por lo que la respuesta institucional se dio de forma inmediata.

En atención a las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, se iniciaron 715 expedientes; dichas denuncias motivaron acciones inmediatas, expedientes de prevención, investigaciones ordinarias, traslados a autoridades competentes, verificaciones “in situ”, entre otras.

La distribución de los 715 expedientes abiertos a nivel nacional, se ofrecen en el siguiente cuadro, con la observación de que 176 de estos expedientes se resolvieron de forma inmediata por tratarse de orientaciones, remisión de la denuncia a autoridad competente, mediación o acompañamiento que requerían una acción y solución inmediata.

Tabla 4. Expedientes abiertos, del 01 al 30 de noviembre de 2020, por Auxiliatura de la PDH

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	327	46%
Departamental de Quetzaltenango	42	6%
Departamental de Totonicapán	38	5%
Departamental de Suchitepéquez	36	5%
Departamental de Retalhuleu	31	4%
Departamental de Jalapa	21	3%
Departamental de El Progreso	18	3%
Departamental de Izabal	18	3%
Municipal de Nebaj, Quiché	17	2%
Departamental de Quiché	15	2%
Departamental de Jutiapa	14	2%
Departamental de Zacapa	14	2%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	14	2%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	13	2%
Departamental de Chiquimula	12	2%
Departamental de San Marcos	12	2%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	11	2%

Departamental de Alta Verapaz	9	1%
Departamental de Escuintla	9	1%
Municipal de Poptún, Petén	9	1%
Departamental de Chimaltenango	5	1%
Departamental de Sacatepéquez	5	1%
Departamental de Baja Verapaz	4	1%
Departamental de Petén	4	1%
Departamental de Santa Rosa	4	1%
Municipal de La Libertad, Petén	2	0%
Municipal de San Idelfonso Ixtahuacan, Huehuetenango	2	0%
Departamental de Jutiapa	2	0%
Departamental de Quetzaltenango	2	0%
Municipal de La Libertad, Petén	2	0%
Departamental de Huehuetenango	1	0%
Municipal de Poptún, Petén	1	0%
Total	715	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos de Procuración y Auxiliaturas.

Las poblaciones específicas identificadas que mayormente han visto afectados sus derechos, son las siguientes: Población en general (62%), mujeres (9%), niñez y adolescencia (8%), personas mayores y personas trabajadoras (3% cada una), pueblos indígenas y personal de salud (2% cada una); otras poblaciones denunciaron afectación a sus derechos en menor proporción, como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 5. Poblaciones que vieron afectados sus derechos humanos, del 01 al 30 de noviembre de 2020

Población específica	Número de casos			
	Auxiliaturas	Área Metropolitana	Cantidad	%
Población en general	192	248	440	62%
Mujeres	50	12	62	9%
Niñez y adolescencia	36	24	60	8%
Otra	52	7	59	8%
Personas mayores	19	0	19	3%
Personas trabajadoras	7	12	19	3%
Pueblos indígenas	10	2	12	2%
Personal de salud	0	12	12	2%
Personas con discapacidad	2	4	6	1%
Personas de la diversidad sexual	4	0	4	1%
Personas privadas de libertad	4	0	4	1%

Consumidor y usuario	3	0	3	0%
Juventud	3	0	3	0%
Conflicto entre particulares	2	0	2	0%
Población desarraigada y migrante	2	0	2	0%
Persona privada de libertad	1	1	2	0%
Comerciantes	1	1	2	0%
Defensores(as) de DDHH	1	0	1	0%
Usuaris del transporte público	1	0	1	0%
Estudiantes	1	0	1	0%
Afiliado al IGSS	0	1	1	0%
Total	390	324	714	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos de Procuración y Auxiliaturas.

A nivel de Auxiliaturas, entre las situaciones de vulneración de derechos humanos mayormente denunciadas, ocurrió de la siguiente forma en el mes de noviembre: petición (14%), integridad personal (12%), salud (9%), trabajo (8%), seguridad (7%), conflicto entre particulares (7%), seguridad (6%), debido proceso (5%), consumidor y usuario (4%); ambiente sano y seguro, educación, seguridad social y vivienda (3% cada uno); a la libertad, vida y acceso al agua (3% cada uno). Estos porcentajes no incluyen el área metropolitana.

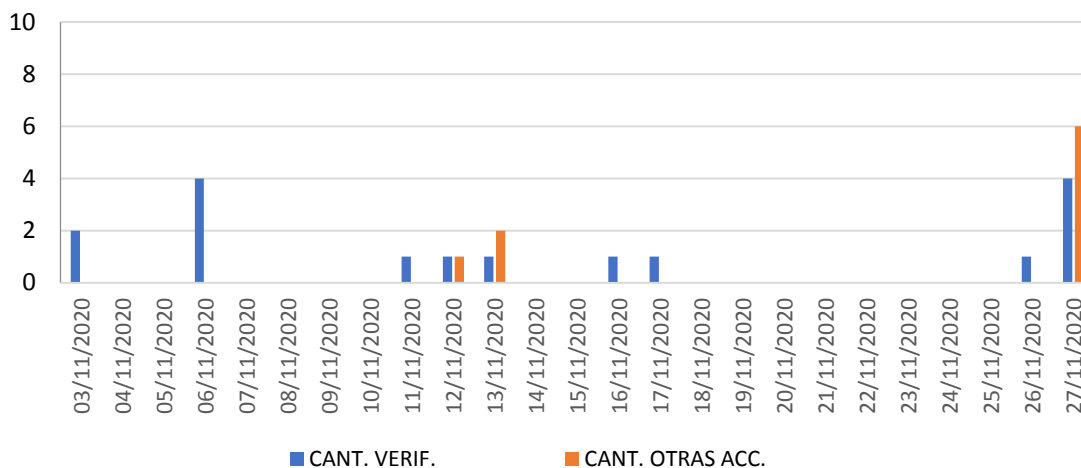
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en tres áreas: una sobre verificaciones y acciones de las Defensorías, otra sobre las de Auxiliaturas departamentales y municipales y la última sobre la Dirección de Mediación.

2.3.1 Defensorías

Durante el período del 1 al 30 de noviembre, la Dirección de Defensorías reportó un total de 16 verificaciones y otras acciones realizadas ante 15 instituciones públicas.

Gráfica 4. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

La mayoría de las verificaciones realizadas por las Defensorías de la PDH fueron in situ (64%), seguidas por monitoreos telefónicos (28%), también se realizaron solicitudes de información (8%)

En el Anexo 1 se presentan los detalles de estas acciones y de sus resultados.

Tabla 6. Verificaciones realizadas por la Dirección de Defensorías del 1 al 30 de noviembre de 2020, según tipo de acción

Tipo de acción	Cantidad	%
Monitoreo telefónico	8	14
Verificaciones in situ	41	73
Solicitudes de información	7	13
Total	56	100

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

A continuación, se presentan las instituciones que han sido verificadas por las distintas Defensorías de la PDH, durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2020.

Tabla 7. Instituciones verificadas y acciones realizadas por Dirección de Defensorías del 1 al 30 de noviembre de 2020, según Defensoría

Defensoría	Instituciones verificadas
Personas Trabajadoras	▪ Ministerio de Trabajo y Previsión Social ▪ SESAN ▪ Hospital Temporal de Zacapa ▪ SEPREM ▪ Ministerio de Energía y Minas ▪ Ministerio de Educación ▪ IGSS ▪ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ▪ Dirección General de Caminos ▪ EMETRA ▪ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ▪ Relleno Sanitario ▪ Hospital Temporal del Parque de la Industria
Personas Víctimas de Trata	▪ Fiscalía de Trata de Personas, del departamento de Quetzaltenango ▪ Asociación La Alianza ▪ Ministerio Público
Seguridad Alimentaria Nutricional	▪ Ministerio de Desarrollo Social ▪ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

2.3.2 Auxiliaturas

Durante el período del 1 al 30 de noviembre, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH reportaron 29 verificaciones, y la participación de 1 reunión virtual.

A continuación, se presentan las verificaciones y acciones realizadas por las Auxiliaturas Departamentales y Municipales en el marco de la emergencia del COVID-19, así como las instituciones supervisadas y verificadas, según el mandato constitucional de la PDH.

En el Anexo 2 se presentan más detalles de estas verificaciones.

Tabla 8. Supervisiones y verificaciones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales, del 1 al 30 de noviembre de 2020

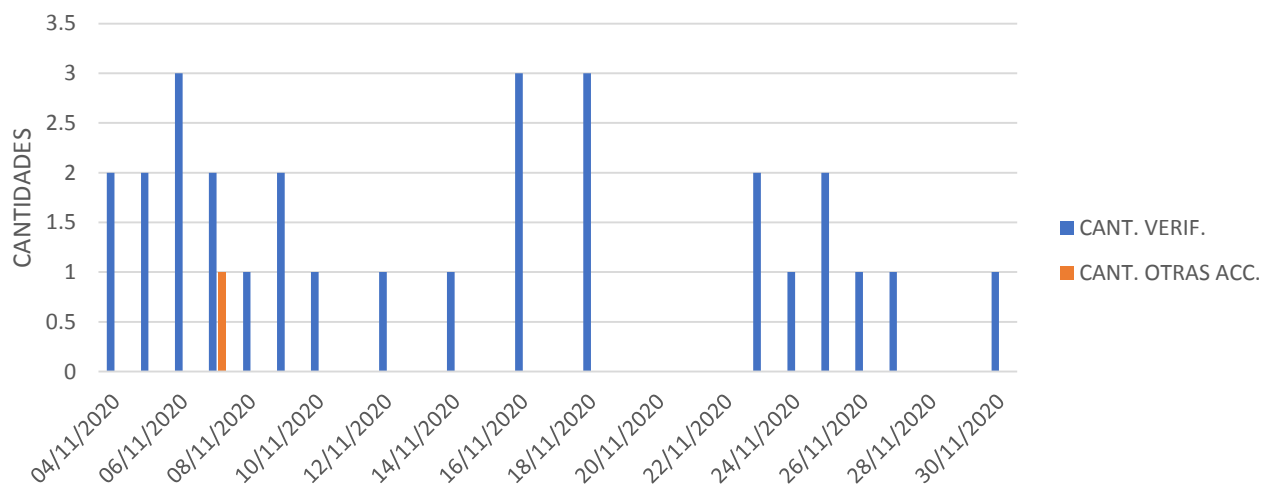
Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
Departamental de Suchitepéquez	▪ Centro Preventivo Mazatenango ▪ Hospital IGSS, Mazatenango ▪
Departamental de Huehuetenango	▪ Mercado Temporal ubicado en el Estadio Kaibil Balam

Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
Departamental de Izabal	- Albergue CUNIZAB, Puerto Barrios, Izabal - Albergue Puerto Barrios, Izabal - Albergue Morales, Izabal - Albergue Los Amates, Izabal - Albergue ubicado en el Salón menor y mayor Mario Mena del Estado del Monte, Morales, Izabal - Albergue ubicado en Escuela Chichipate, El Estor, Izabal - COE municipal Los Amates, Izabal - Brigada de Infantería de Marina, Puerto Barrios, Izabal - Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala. - Albergue INEB Entre Ríos, Puerto Barrios, Izabal - Albergue y Centro de Acopio en Aldea Cayuga, y Centro de acopio ubicado en Salón Mayor Mario Mena, Morales, Izabal - Albergue de Aldea Tenedores, y Aldea Champona Inta, Morales, Izabal
Municipal de Poptún, Petén	- Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de San Luis, Petén - Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de El Chal, Petén - Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de Dolores Petén. - Ministerio de Desarrollo Social

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección Nacional de Auxiliaturas

En la siguiente gráfica, se presentan las fechas en que se realizaron las diferentes verificaciones y acciones reportadas por las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH

Gráfica 5. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección Nacional de Auxiliaturas

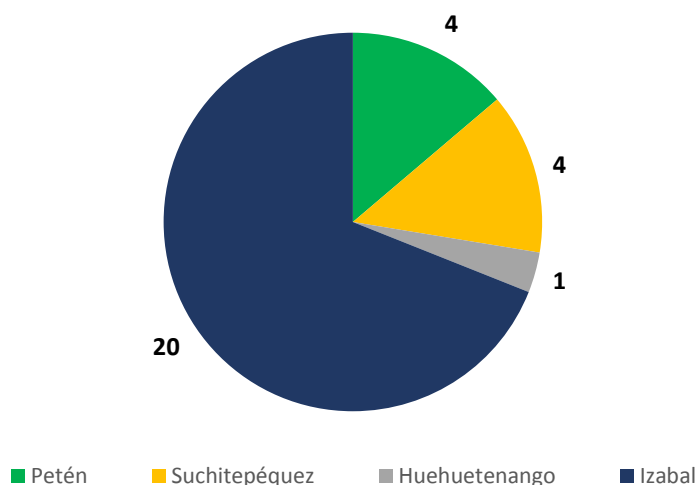
Tabla 9. Cantidad y porcentaje de verificaciones y otras acciones reportadas por las Auxiliaturas departamentales y municipales del 1 al 30 de noviembre de 2020

Etiquetas de fila	Cantidad	%
Verificaciones	29	97
Participación en reuniones	01	3
TOTAL	30	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección Nacional de Auxiliaturas

En cuanto a las verificaciones realizadas en los departamentos, se realizaron en su mayoría en el departamento de Izabal.

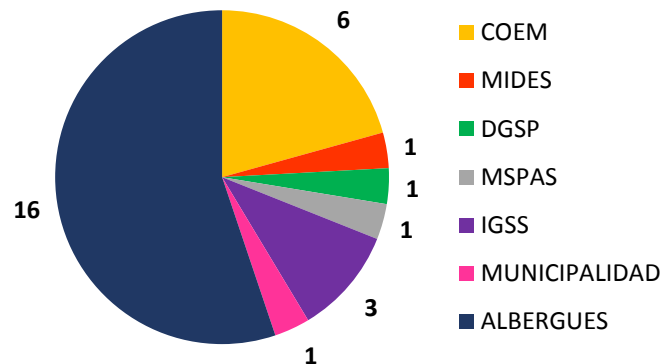
Gráfica 6. Verificaciones por departamento



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección Nacional de Auxiliaturas

Estas verificaciones fueron realizadas principalmente en albergues, tal como se presenta en la siguiente gráfica donde fueron instaladas personas evacuadas de sus hogares derivado a las depresiones tropicales ETA e IOTA, para la verificación de atención en salud, alimentación, condiciones, servicios básicos, energía eléctrica, agua potable, servicios sanitarios, coordinaciones interinstitucionales, y sobre todo la verificación de las medidas de prevención derivado a la COVID 19, donde se recomendó en el marco de la pandemia derivado a la pandemia COVID-19. En el Anexo 2 se presentan los detalles de estas acciones y de sus resultados.

Gráfica 7. Verificaciones por tipo de institución



Fuente: PDH/DIDH con información de Auxiliaturas departamentales y municipales

La Auxiliatura departamental de Izabal, participó en la reunión el 7 de noviembre de 2020, en el COEM de los Amates, del departamento de Izabal, donde se informó la situación de las comunidades, fincas, infraestructura vial y viviendas del municipios, los albergues oficializados, los cuales se continuaran de conformidad con las personas evacuadas.

La Procuraduría de los Derechos Humanos, realizó las siguientes recomendaciones en el marco de la pandemia COVID-19.

- Coordinar la atención de las personas que se encuentran en el albergue.
- Mantener las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
- Se gestione colchonetas y atención médica para personas en los albergues, así como el rescate de personas que necesita, y el envío de alimentos a las comunidades que quedaron atrapadas.

2.3.3. Mediación

Durante el período del 1 al 30 de noviembre, la Dirección de Mediación de la PDH reportó 2 verificaciones realizadas en el marco de la emergencia del COVID-19.

A continuación, se presentan las verificaciones realizadas por la Dirección de Mediación de PDH, en el marco de la emergencia del COVID-19, así como las instituciones verificadas, según el mandato constitucional de la PDH.

En el Anexo 3 se presentan más detalles de estas verificaciones.

Tabla 10. Verificaciones realizadas por la Dirección de Mediación de PDH, del 1 al 30 de noviembre de 2020

Fecha de la Verificación	Lugar verificado / supervisado
7 de noviembre de 2020	Manifestación en la Plaza de la Constitución
15 de noviembre 2020	Junta Directiva de Vecinos de la Colonia Lomas de Portugal de la zona 1 del Municipio de Mixco

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Mediación, PDH

2.4 Acciones de Incidencia

Pendiente información por parte del Despacho

2.5 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, del 1 al 30 de noviembre de 2020, se establecieron los siguientes hallazgos:

2.5.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- A más de 266 días haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de 241 días de que el Congreso de la República aprobara las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, aún existen programas con bajas ejecuciones presupuestarias y muy pocos han finalizado su ejecución.
- Al 30 de noviembre, el presupuesto destinado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para la atención de la emergencia por COVID-19 (Programa 94 subprograma 9) se reporta un incremento de Q5.62 millones. El Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q24.5 millones en su presupuesto. Mientras que los hospitales tuvieron una reducción de Q3.7 millones y las DAS una reducción de Q14.9 millones.
- El MSPAS, al 30 de noviembre reporta una ejecución del 58.97% de los 1,550.12 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia, al 31 de octubre reportaba un 48.64% de los Q1, 544.5 millones con los que contaba anteriormente.

- La ejecución presupuestaria del MSPAS para la atención de la emergencia fue mayor en noviembre (Q162.8) que en octubre (Q149.5 millones).
- Los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19 muestran una ejecución de Q 266.9 millones (59.74%) de los Q 446.9 millones de su techo presupuestario. Siendo el hospital temporal de Petén el que mayor ejecución ha tenido al mes de noviembre (78.43%).
- El Ministerio de Desarrollo (MIDES) reporta una ejecución financiera del 99.71% en el programa *Bono Familia*, ya que ha finalizado con la entrega del tercer aporte, que, debido al nivel de ejecución financiera, el tercer aporte de este programa fue de Q250.00 quetzales.
- En cuanto al programa de *Bolsa de alimentos*, el MAGA reporta únicamente una ejecución física (20.10%) y financiera (35.94%), mientras que el MIDES reporta una ejecución financiera del 30.71%. aunque desde hace varios meses se registró la entrega de anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- El Ministerio de Economía (MINECO) muestra que, al 30 de noviembre, la ejecución financiera del *Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado* es del 82.48% y una ejecución física de 67.80%. otros programas a cargo de este ministerio, como el de *MIPYME beneficiadas con créditos* continúan sin reportar ejecución física ni financiera. No obstante, el programa "*Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19*" (Decreto 25-2020) reporta en su ejecución física y financiera que fue ejecutado en su totalidad.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) no reporta aún ejecución física o financiera en el programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego*. Mientras que el programa destinado a la dotación de insumos para producción agropecuaria a campesinos refleja una ejecución financiera de 40.53% mismo porcentaje que el mes anterior.
- El Ministerio de Trabajo reporta una ejecución financiera del 37.80% y física del 37.80% en la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción del MSPAS

- Al 30 de noviembre, el MSPAS ha publicado 12,770 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 74.58% corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 25.42% corresponde a compras de baja cuantía o no sometidas a concurso (NPG).

- En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q725.54 millones, el 78.09% corresponde a compras publicadas como NOG.
- Del total de eventos de compra publicados, seis de cada diez corresponden a hospitales, tres de cada diez a Direcciones de Áreas de Salud (DAS). Asimismo, del total de eventos publicados.
- Del monto total de compras adjudicadas, el 61% es por hospitales, el 18% por el departamento administrativo y el 16% a las DAS, el resto se reparte entre el laboratorio nacional y otro tipo de unidades ejecutoras.
- En cuanto al ritmo de las ejecuciones, el Departamento Administrativo tuvo un estancamiento importante en las adjudicaciones durante varios meses (abril-junio), pero a partir de julio ha mantenido una adjudicación lenta y sostenida, aunque la adjudicación acumulada de compras apenas alcanza una tercera parte de su techo presupuestario. Mientras que las DAS y Hospitales han mantenido un ritmo de adjudicaciones lento y sostenido desde el inicio de la emergencia, en ambos casos el monto adjudicado en compras ya es superior al 50% de su presupuesto.
- Al 30 de noviembre de 2020, el Departamento Administrativo ha publicado 700 eventos, de los cuales 478 han sido adjudicados por un total de Q 169.74 millones. Desde la segunda quincena junio se dinamizó nuevamente la publicación y adjudicación de eventos de compras en el Departamento Administrativo.

2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

Ejecución financiera

A ocho meses de haberse declarado el estado de calamidad (finalizó el 29 de septiembre) por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de siete meses de que el Congreso de la República aprobara las primeras ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia son varias las entidades aún reflejan bajas ejecuciones.

Tabla 11. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad

Entidad	Vigente	Devengado	% ejec.
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Q6,494,299,887.00	Q6,222,324,728.76	95.81%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OECT)	Q3,260,000,000.00	Q2,830,000,000.00	86.81%
Ministerio de Economía (MINECO)	Q2,401,000,000.00	Q1,676,608,701.43	69.83%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Q1,550,122,969.00	Q914,031,865.52	58.97%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Q446,558,393.00	Q132,845,338.87	29.75%
Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Q80,000,000.00	Q9,408,645.50	11.76%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Q51,000,000.00	Q18,897,600.00	37.05%
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q29,140,580.00	Q22,578,030.43	77.48%
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Q35,051,905.00	Q19,617,312.76	55.97%
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Q12,521,257.00	Q3,783,256.74	30.21%
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	Q10,429,124.00	Q9,419,430.90	90.32%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	Q9,614,000.00	Q6,034,400.46	62.77%
Bomberos Voluntarios (CVB)	Q14,403,678.82	Q9,995,028.82	69.39%
Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)	Q5,277,405.00	Q2,613,823.00	49.53%
Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	Q2,270,885.53	Q1,328,475.32	58.50%
Ministerios de Relaciones Exteriores (MINEX)	Q2,909,000.00	Q2,304,342.72	79.21%
Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)	Q15,000,000.00	Q3,507,000.00	23.38%
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ)	Q365,068.24	Q365,068.24	100.00%
Registro Nacional de las Personas (RENAP)	Q251,499.00	Q61,965.00	24.64%
Contraloría General de Cuentas	Q4,700,000.00	Q101,165.00	2.15%
Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI)	Q367,700.00	Q0.00	0.00%
TOTAL	Q14,425,283,351.59	Q11,885,826,179.47	82.40%

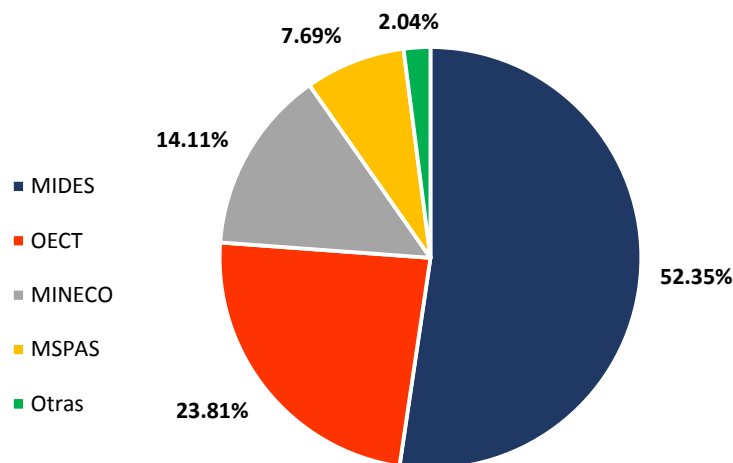
Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN y SICOINDES al 30 de noviembre de 2020

De los Q 14,425.28 millones vigentes para la atención de esta emergencia, se han ejecutado Q 11,885.83 millones (82.40%), se debe tener en cuenta que, del total ejecutado, Q 2,830.0 millones corresponden a transferencias realizadas a través de OECT, de los cuales Q 270 millones corresponden al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- y Q 1,450 millones al

Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, esto último corresponde al *Programa de Protección de Capitales*. Las OECT reflejan una en el mes de noviembre de 86.81% mismo porcentaje que en el mes de octubre.

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 58.97% de los Q1, 550.12 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia. Tal como se observa en la siguiente gráfica, del total ejecutado por el Estado para la atención de la emergencia COVID-19, el 52.35% corresponde al MIDES.

Gráfica 8. Distribución del presupuesto ejecutado en el marco de la emergencia COVID-19



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 30 de noviembre de 2020

Ejecución de programas para atención de emergencia COVID-19

En cuanto al *Bono familia*, al 30 de noviembre, registra una ejecución financiera de 99.71% y física del 100%, por lo cual, ya completó la entrega del tercer acreditamiento a la totalidad de las personas que busca cubrir este programa, que buscaba hacer tres entregas de Q 1,000 quetzales a dos millones de personas, sin embargo, dado a los niveles de ejecución financiera y la cantidad de personas beneficiadas, el monto del tercer aporte fue de Q250.00 según lo indicado el 29 de octubre por el Ministerio de Desarrollo Social.

Tabla 12. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19⁸

Entidad	Subproducto/ programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	12,506	100.00%	Q14,811,106.00	Q13,912,261.76	93.93%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	100,000	100.00%	Q100,000,000	Q100,000,000	100.0%
	Bono para familias	Aporte	6,000,000	6,000,000	100.00%	Q6,001,237,095.00	Q5,983,839,171.10	99.71%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	Q351,490,800.00	Q107,954,839.75	30.71%
	Raciones de alimentos	Ración	1,457,310	880,716	60.43%	Q26,760,886.00	Q16,618,456.15	62.10%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	277,500	188,139	67.80%	Q1,850,000,000.00	Q1,525,854,900.00	82.48%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	Q400,000,000.00	Q0	0.0%
	Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados muni.	Persona	170,000	0	0.0%	Q1,000,000.00	Q753,991.15	75.40%
	Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19 (Decreto 25-2020)	Persona	103,692	103,692	100%	Q150,000,000.00	Q149,999,810.28	100.00%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	5,079	3,143	61.88%	Q 1,383,322,782.00	Q 817,390,888.15	59.09%
	Laboratorios con material y equipo	Análisis de laboratorio	286,757	100,603	35.08%	Q166,800,187.00	Q94,312,773.34	56.54%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	595,640	119,724	20.10%	Q351,300,000.00	Q126,262,318.87	35.94%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para	Familia	7,398	0	0.0%	Q50,000,000.00	Q0	0.0%

⁸ De los diez programas que el Gobierno ha implementado para esta situación, no se muestra en este cuadro información de los programas: *alimentación escolar* -por estar fuera del programa 94-, *Caja Kit Saldremos Adelante* -por no tener presupuesto público asignado-, y *bono de riesgo para el personal de salud*.

Entidad	Subproducto/ programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
	sistemas de mini riego							
	Campesinos beneficiados con insumos para producción agropecuaria	Familia	95,450	42,475	44.50%	Q16,241,993.00	Q6,583,020.00	40.53%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	47,244	37.80%	Q50,000,000	Q18,897,600.00	37.80%
MINEDUC	Atención de emergencia	Documento	8,994,456	4,699,648	52.25%	Q35,051,905.00	Q19,617,312.76	55.97%
OECT	Protección de capitales	Sin dato (S/D)				Q2,980,000,000	Q2,550,000,000.00	85.57%
	Subsidio a la energía eléctrica					Q270,000,000	Q270,000,000.0	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, al 30 de noviembre de 2020.

Otro de los programas a cargo del MIDES, el “*Bono de Asistencia Temporal*” -apoyo al sector informal-, muestra una ejecución física y financiera del 100%, es decir que se entregó el bono a las 100,000 personas que este programa tenía contemplado. En cuanto al programa “*Bolsas de alimentos*”, este presenta una ejecución financiera del 30.71%; del cual el 04 de junio de 2020, el MIDES realizó un anticipo de Q 350 millones al Programa Mundial de Alimentos (PMA). Otro de los programas es “*Raciones de alimentos*”, el cual contempla la entrega de 1,508, 790 raciones, a la fecha cuenta con una ejecución física 60.43% y financiera de 62.10%.

Dentro de los programas desarrollados por el MINECO se encuentra el *Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado*, el cual registra una reducción en su ejecución financiera 82.48% con relación a los 86.10% que reflejaba en el mes de octubre y una ejecución física de 67.80%. Por otro lado, el programa de *MIPYME beneficiadas con créditos* continua sin reportar ejecución física o financiera mientras que el programa *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, reporta una ejecución financiera del 75.40% y física del 0%, programa que en el mes de octubre reportaba a cero ambas ejecuciones. No obstante, el programa “*Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19*” (Decreto 25-2020), fue ya ejecutado en su totalidad.

Por otro lado, los programas del MAGA para esta emergencia, el programa “*Bolsas de alimentos*” registra una lenta ejecución -física (20.10%) y financiera (35.94%)-. El 21 de mayo de 2020, el MAGA realizó un anticipo al PMA por un monto de Q 300 millones, esto

en el marco de un convenio de cooperación para la compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19. Por otro lado, el programa enfocado al sector de productores agropecuarios continúa sin reportar ejecución física o financiera, mientras que el programa destinado a la dotación de insumos para producción agropecuaria a campesinos refleja la misma ejecución financiera 40.53% que en el mes de octubre.

Mientras que el MINTRAB reporta una ejecución financiera del 37.80% y física del 37.80% en la ampliación del *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

Por último, la entidad *Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*, ha transferido el 85.57% de los fondos para el programa de *Protección de capitales* y el 100% para el subsidio de energía eléctrica.

2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 58.97% (914.0 millones) de los Q1,550.1 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia dentro del programa 94 y subprograma 9. Este ministerio ha realizado diferentes modificaciones en el techo presupuestario del MSPAS para esta emergencia, en el último mes, se reporta un incremento de Q5.62 millones.

En cuanto a la distribución del presupuesto vigente para la atención del COVID-19 en las distintas unidades ejecutoras, la mayoría se concentra en los hospitales Q 901.9 millones, seguido por las Direcciones de Áreas de Salud -DAS- Q 283.6 millones y el Departamento Administrativo Q 316.8 millones, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 13. Distribución del presupuesto programa 94 subprograma 9 del MSPAS y su variación entre el 31 de octubre y el 30 de noviembre de 2020, según tipo de unidad ejecutora

Tipo de unidad ejecutora	Vigente		
	Al 31 de octubre	Al 30 de noviembre	Diferencia
DAS	Q298,606,020.00	Q283,646,813.00	(Q14,959,207.00)
Departamento Administrativo	Q292,642,475.00	Q316,894,570.00	Q24,252,095.00
Hospital	Q905,589,748.00	Q901,916,862.00	(Q3,672,886.00)
Laboratorio Nacional	Q41,609,134.00	Q41,609,134.00	Q0.00
Otro	Q6,055,590.00	Q6,055,590.00	Q0.00
TOTAL	Q1,544,502,967.00	Q1,550,122,969.00	Q5,620,002.00

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 31 de octubre y 30 de noviembre 2020

Tal como se ve en el cuadro anterior, durante noviembre el Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q 24.5 millones en su presupuesto. Mientras que los hospitales

tuvieron una reducción de Q3.7 millones y las DAS una reducción de Q14.9 millones. (En el anexo 1 se detalla la situación anterior por cada unidad ejecutora).

En cuanto a los rubros en los que el MSPAS ha realizado la ejecución presupuestaria del programa 94, se tiene lo siguiente:

Tabla 14. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, por renglón

Renglón		Ejecutado	% respecto al total ejecutado
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico	Q221,000,441.70	73.84%
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q110,121,043.22	84.21%
182	Servicios médico-sanitarios	Q162,272,366.65	63.90%
261	Elementos y compuestos químicos	Q154,633,049.55	52.05%
419	Otras transferencias a personas individuales	Q28,200,390.58	98.84%
189	Otros estudios y/o servicios	Q58,692,328.01	62.92%
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q100,783,389.78	33.40%
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q7,883,713.20	100.00%
299	Otros materiales y suministros	Q7,146,205.32	49.49%
262	Combustibles y lubricantes	Q5,267,308.80	90.74%
	Otros renglones	Q58,031,628.71	6.35%

PDH/DIDH con datos de SICOIN al 30 de noviembre de 2020

En cuanto al presupuesto y a la ejecución presupuestaria de los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19, estos muestran una ejecución de Q 266.9 millones (59.74%) de los Q 446.9 millones de su techo presupuestario.

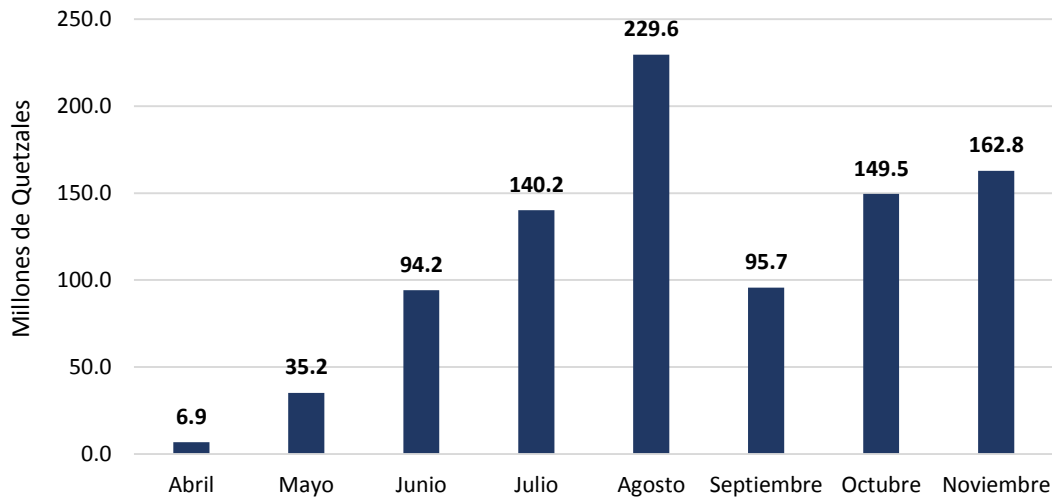
Tabla 15. Ejecución presupuestaria hospitales exclusivos para atención de COVID-19

Hospital	Vigente	Ejecutado	% ejec.
Hospital Especializado de Villa Nueva	Q109,072,871.00	Q35,525,652.01	32.57%
Parque de la Industria	Q140,424,293.00	Q93,534,548.15	66.61%
Quetzaltenango	Q67,707,609.00	Q52,798,023.20	77.98%
Petén	Q49,478,457.25	Q38,805,309.89	78.43%
Zacapa	Q44,484,853.00	Q27,535,079.28	61.90%
Escuintla	Q35,766,596.00	Q18,792,312.40	52.54%
TOTAL	Q446,934,679.25	Q266,990,924.93	59.74%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIGES al 30 de noviembre de 2020

Por otro lado, al revisar la ejecución por mes se observa, que en noviembre aumentó su ejecución tras la considerablemente reducción en el mes de septiembre, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 9. Ejecución mensualizada del presupuesto del MSPAS para atención de COVID-19 (cifras en millones de Quetzales).



Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN al 30 de noviembre de 2020

2.5.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 30 de noviembre 2020, el MSPAS ha publicado 12,770 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 74.58% (9,524) corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 25.42% (3,246) corresponde a eventos NPG. En cuanto a los eventos de concurso de adquisición (NOG) publicados por el MSPAS, la situación es la siguiente:

Tabla 16. Estado de los eventos de compra NOG del MSPAS por emergencia COVID-19

Estado	Cantidad	Porcentaje
En evaluación	34	0.36%
Anulado	2,951	30.98%
Desierto	1,121	11.77%
Terminado adjudicado	5,418	56.89%
Total	9,524	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q725.54 millones, el 78.09% corresponde a compras publicadas como NOG.

Tabla 17. Monto adjudicado en compras del MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de publicación

Tipo	Adjudicado	Porcentaje
NOG	Q725,537,623.26	78.09%
NPG	Q203,604,039.94	21.91%
Total	Q929,141,663.20	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, en el siguiente cuadro se presentan los eventos de compra adjudicados en los últimos treinta días.

Tabla 18. Procesos de compra adjudicados por el MSPAS, entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020

Número	Unidad compradora	Compra	Adjudicado
13301675	Hospital Departamental de Totonicapán	Adquisición de lavamanos quirúrgico, para sala de operaciones	Q89,980.00
13349988	Hospital de la Amistad Japón Guatemala	Adquisición de: Pañales para adulto; pañal pediátrico, cera y creolina; artículos de limpieza	Q35,375.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre 2020.

Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Del total de eventos de compra publicados, seis de cada diez corresponden a hospitales y tres de cada diez a Direcciones de Áreas de Salud (DAS), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

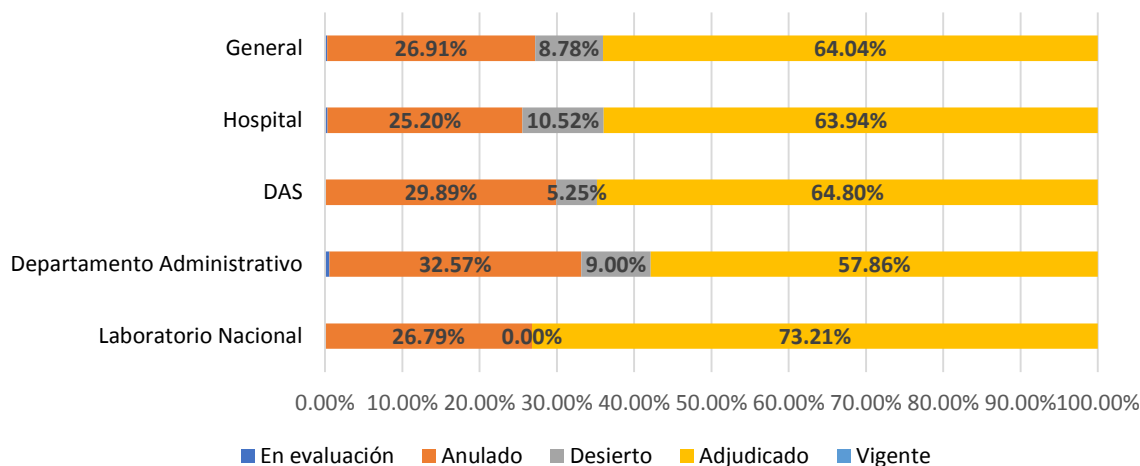
Tabla 19. Eventos de compra publicados por el MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de unidad

Tipo de unidad	Cantidad	Porcentaje
Hospital	8,086	63.32%
DAS	3,847	30.13%
Departamento Administrativo	700	5.48%
Otras	81	0.63%
Laboratorio Nacional	56	0.44%
Total	12,770	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre 2020.

Por otro lado, en la siguiente gráfica se muestra que el estatus de los eventos publicados es en su mayoría adjudicados, anulados y desiertos, siendo el Laboratorio Nacional con un (73.21%) la unidad que mayor cantidad de eventos registra en este estado adjudicado; así mismo, los eventos anulados se encuentran en mayor porcentaje en el Departamento Administrativo (32.57%).

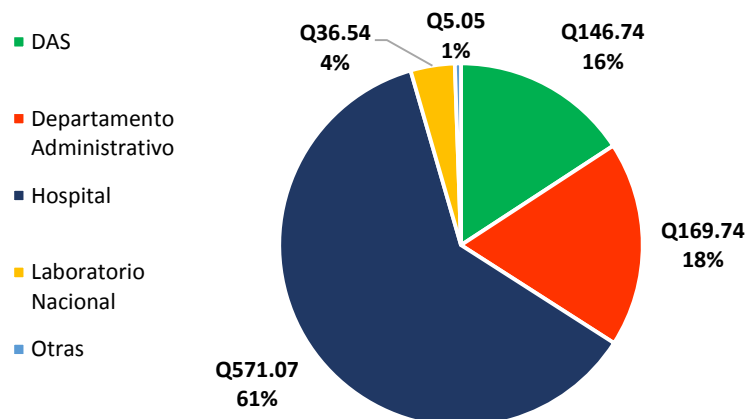
Gráfica 10. Estado de eventos de compra publicados por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre de 2020

Por otro lado, tal como se ve en la siguiente gráfica, la adjudicación de compras continúa teniendo mayor porcentaje en los hospitales Q571.07 millones (61%), seguidos por el Departamento Administrativo con Q169.74 millones (18%) y las DAS con Q146.74 millones (16%).

Gráfica 11. Monto de compra adjudicado por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora (cifras en millones de Q.)

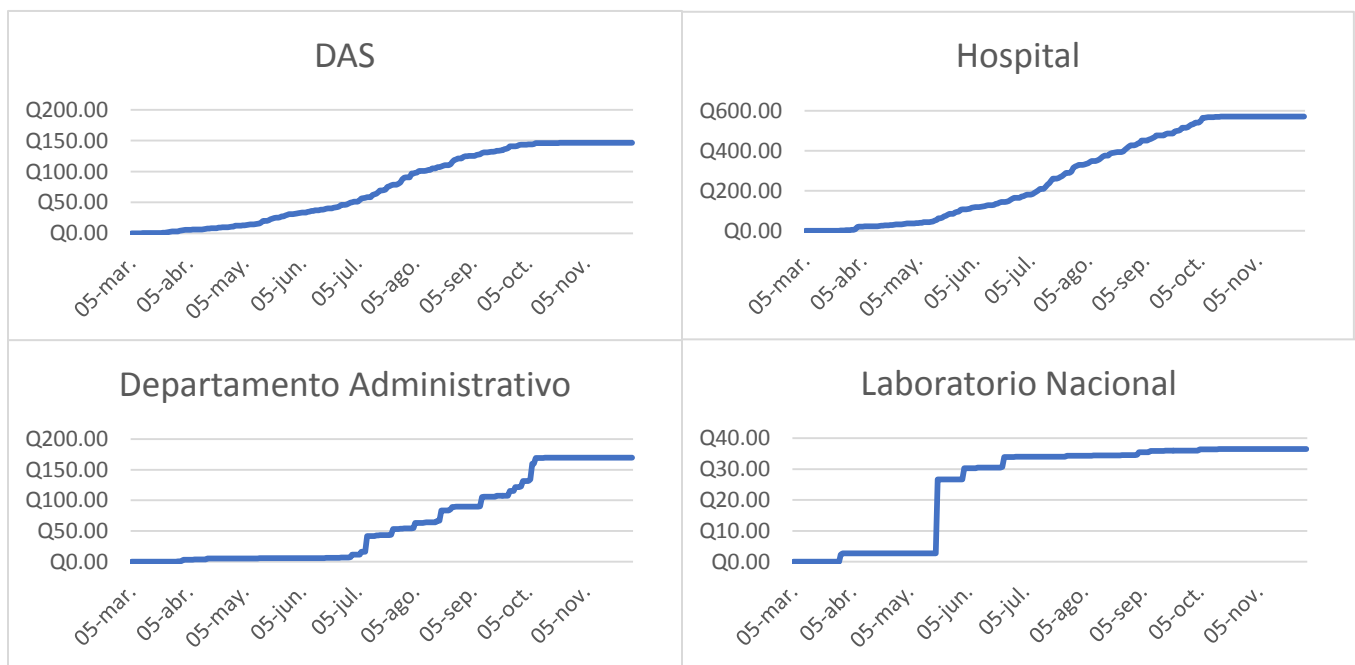


Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre 2020.

En la siguiente gráfica puede observarse el avance de adjudicaciones de compras en comparación con el presupuesto asignado⁹, que, al 30 de noviembre, se muestra de la siguiente manera:

- Departamento Administrativo tuvo un estancamiento importante en las adjudicaciones durante varios meses (abril-junio), pero a partir de julio ha mantenido una adjudicación lenta y sostenida, aunque la adjudicación acumulada de compras apenas alcanza una tercera parte de su techo presupuestario.
- Las DAS y Hospitales han mantenido un ritmo de adjudicaciones lento y sostenido desde el inicio de la emergencia, en ambos casos el monto adjudicado en compras ya es superior al 50% de su presupuesto.
- En cuanto al laboratorio nacional, las adjudicaciones se realizaron principalmente entre mayo y junio, alcanzado casi el total del techo presupuestario asignado para la emergencia.

*Gráfica 12. Monto acumulado de adjudicaciones, según tipo de unidad ejecutora
(en millones de Q.)*



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre de 2020.

⁹ Si bien hay gastos que no se reflejan en las adjudicaciones de compras (bono de riesgo, salarios, etc.), la gráfica permite hacer un comparativo de la evolución y avance de la ejecución de compras.

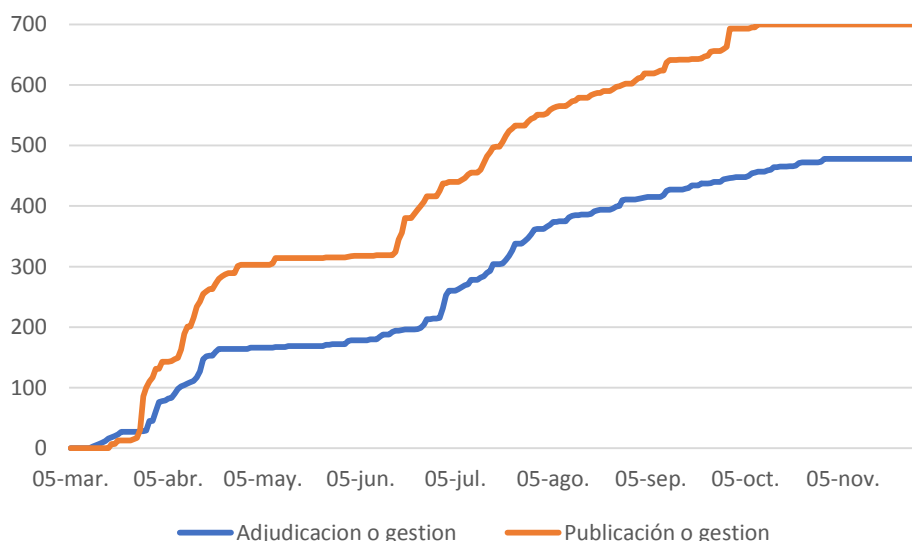
Tal como se presenta en el anexo 2, las unidades ejecutoras que han adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: Departamento Administrativo (Q 169.7 millones), Hospital Roosevelt (Q 114.1 millones), (Q 70.9 millones), Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango (69.2%) y Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva (63.6).

Departamento Administrativo MSPAS -unidad ejecutora 201-

El Departamento Administrativo, que tiene a su cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, tuvo durante noviembre un aumento de Q 24.2 millones en su presupuesto para la atención de la emergencia, contando actualmente con Q 316.9 millones. Esto como resultado de los diversos traslados presupuestarios entre programas del MSPAS.

Al 30 de noviembre de 2020, esta unidad ha publicado 700 eventos, de los cuales 478 han sido adjudicados por un total de Q169.74 millones. Tal como se observa en la siguiente gráfica, desde la segunda quincena junio se dinamizó nuevamente la publicación y adjudicación de eventos de compras en el Departamento Administrativo.

Gráfica 13. Acumulado de eventos publicados y adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 30 de noviembre de 2020

3. Recomendaciones

Derivado de las acciones institucionales realizadas por la PDH en el marco de la pandemia del COVID-19, del 1 al 30 de noviembre de 2020, surgieron las recomendaciones que a continuación se indican.

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

3.1.1 Defensorías

En materia de derechos laborales

En este período la Defensoría de Personas Trabajadoras realizó tres verificaciones a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo. Tras los hallazgos de estas acciones se recomendó:

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social,

- Girar sus instrucciones a la Inspección General de Trabajo a efecto se brinde un seguimiento y diligenciamiento ágil en la adjudicación identificada con el número R- R-0101-06456-2020, a efecto de tutelar los derechos de los trabajadores; y si se determina procedente proceder con las acciones administrativas que correspondan contra la empresa Silko, S.A., bajo la perspectiva de los principios laborales de objetividad, celeridad y tutelaridad.
- Girar sus instrucciones a la Inspección General de Trabajo a efecto se brinde un seguimiento y diligenciamiento ágil en la adjudicación identificada con el número R-0101-06742-2020, a efecto de tutelar los derechos de los trabajadores; y si se determina procedente proceder con las acciones administrativas que correspondan contra la empresa Elim, S.A.; así como resolver los actos administrativos solicitados por la entidad patronal en el menor tiempo posible, bajo la perspectiva de los principios laborales de objetividad, celeridad y tutelaridad.
- Continuar con la debida colaboración a la Defensoría de las Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el presente caso; y en los casos que se acompañan en búsqueda de la defensa del derecho humano al trabajo, en relación a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; y artículo 282 del Código de Trabajo.
- Continuar con el plan de supervisiones a los patronos que fueron beneficiados con el fondo de protección de empleo a efecto de corroborar que se haya cumplido con el objetivo del programa; asimismo iniciar los procedimientos sancionatorios al momento de establecer faltas en el mismo.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efectuó se agilicen las revisiones de denuncias realizadas por la falta de higiene, salud y seguridad en los centros de trabajo en los centros de trabajo a nivel nacional y se puedan efectuar las supervisiones necesarias y las acciones pertinentes para el resguardo de la vida, la salud y seguridad de los trabajadores en la pandemia COVID-19.
- Instruir a nivel nacional efecto no se solicite de manera obligatoria a las personas trabajadoras que desean hacer una denuncia patente de comercio de los patronos y realizar

una campaña de divulgación de los requisitos para realizar denuncias, en virtud que se informó que no es un requisito esencial.

- Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de dotar con mayor personal a la Inspección General de Trabajo y delegaciones departamentales ante el crecimiento de la demanda de servicios que se tiene.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Programa del Aporte al Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo:

Al Jefe del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor,

- Girar sus instrucciones necesarias y oportunas a efecto de evaluar de manera que los lineamientos a implementar para la protección de los trabajadores pertenecientes a los grupos vulnerables al COVID-19 sean acordes a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en Acuerdo Ministerial 146-2020.
- Fortalecer las medidas de prevención ante la COVID-19 en relación al retorno progresivo a labores del personal garantizando el distanciamiento entre las personas trabajadoras mientras desempeñen sus funciones.
- Realizar las gestiones y propuestas necesarias para fortalecer la cantidad de recurso humano con que cuentan en el área de trabajo social, para agilizar la realización de estudios socioeconómicos que establece la ley para el diligenciamiento de las solicitudes ingresadas.
- Generar una propuesta a las autoridades superiores para revisar la modalidad de contratación del personal y que en lo posible este pueda estar bajo un renglón presupuestario permanente.
- Agotar los recursos disponibles para que se alcance un mayor porcentaje de su ejecución presupuestaria y se pueda cubrir a un número mayor de personas mayores solicitantes.

Al Director de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social como autoridad superior del programa del aporte económico del adulto mayor,

- Realizar la revisión conjunta con el Director del Programa del Aporte Económico, para que se ejecute la mayoría del presupuesto asignado tanto lo concerniente al anual como a la asignación relacionada de 50 millones por pandemia COVID-19.
- Revisar la modalidad de contratación del personal asignado al Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, para que en lo posible puedan estar bajo un renglón presupuestario permanente.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean de acuerdo al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo.

Tras los hallazgos derivados de las dos verificaciones realizadas a Recursos Humanos y autoridades de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

A la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala,

- Instruir a quien corresponda a efecto que las medidas de prevención y sanitarias para de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por el COVID-19 sean acordes a lo ordenado en el Acuerdo Gubernativo 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social; y dichas medidas sean uniformes en sede central y delegaciones departamentales, supervisando que las mismas se cumplan.
- Propiciar el dialogo con la agrupación sindical SITRASESAN a efecto de viabilizar la posibilidad de solventar cualquier inconformidad mediante el mismo.
- Considerar la continuidad laboral de los trabajadores de la secretaria que se encuentran como contratistas en virtud al expertis en su materia lo cual coadyuvará en la misión y visión en pro del beneficio de la población que requiere los servicios de la institución que representa.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias a efecto de cumplir con el pago de prestaciones laborales de las personas trabajadoras que no continuaron la relación laboral o contractual.
- Instruir a todos los mandos de la institución a su cargo que se debe de respetar el derecho a la salud y trabajo de las personas que resulten o se encuentren con COVID19 positivo, ratificando que por ningún motivo se les solicite trabajo en su tiempo de suspensión, en virtud que puede crear desinformación entre el trabajador y malos entendidos.

Tras los hallazgos de la verificación realizada en el Hospital Temporal de Zacapa:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social,

- Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Vice Ministerio de Hospitales a efecto de girar instrucciones a todos los mandos de unidades, centros de salud, puestos de salud, unidades administrativas y hospitales, encaminadas a garantizar y respetar los derechos laborales y suspensiones médicas del personal en el marco de la pandemia COVID-19; asimismo considerar que las personas trabajadoras que sean diagnosticadas positivo a COVID-19 se reincorporen a sus labores hasta cumplir con las disposiciones tendientes a su completa recuperación.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de iniciar las acciones administrativas que considere necesarias en el Hospital Temporal de Estanduela, Zacapa, en virtud que autoridades del referido nosocomio solicitaron al trabajador Marco Chuy Alvarado, retornar a sus laborales estando suspendido por haber sido diagnosticado positivo a COVID-19.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias y urgentes a efecto de pagar los honorarios y/o salarios de las personas trabajadoras del Hospital Temporal de Estanduela Zacapa, que aún no han hecho efectivo, siendo septiembre, octubre y noviembre del presente año.

Tras los hallazgos de la verificación realizada en el Hospital Temporal del Parque de la Industria:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social,

- Instruir a las autoridades del Viceministerio de Hospitales, su pronta respuesta al Hospital Temporal del Parque de la Industria en relación al dictamen de re contratación que es

necesario para iniciar los trámites de recontractación del personal, a efecto de evitar inconvenientes con el pago de los trabajadores.

- Efectuar las gestiones necesarias con antelación a efecto que los inconvenientes en el pago de los trabajadores de los hospitales temporales no sucedan nuevamente, ni menoscabos en sus derechos adquiridos como trabajadores en relación a rebajas en sus salarios.

Tras los hallazgos obtenidos de la verificación al Programa de Prevención y Erradicación la Violencia Intrafamiliar:

A la Secretaría Presidencial de la Mujer,

- Reconsiderar y dar una solución a la decisión tomada en relación a la terminación de contratos individuales de trabajo de 10 personas trabajadoras en el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, sujeto a establecer la certeza jurídica requerida con base a la autorización judicial que corresponda para tomar dichas decisiones, en función de lo que se conoce sobre proceso de emplazamiento institucional.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas:

Al Ministro de Energía y Minas,

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Continuar con la implementación de las medidas de protección para los trabajadores identificados como de alto riesgo en cuanto a realizar trabajo a distancia para prevenir contagios.
- Brindar los insumos necesarios de higiene para el resguardo de todos los trabajadores del Ministerio.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a las nóminas del Ministerio de Educación

A la Ministra de Educación,

- Girar instrucciones a la Dirección Departamental de Educación, Guatemala Occidente y a la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de agilizar la subsanación de los previos interpuestos por la Dirección de Previsión Civil de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de forma correcta y de acorde a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y el artículo 47 del Reglamento de la misma ley, y de esta forma corregir el previo interpuesto en la certificación de tiempo de servicio sobre todo del periodo 2008 al 2010, a fin de que la ONSEC pueda continuar con el trámite requerido por la señora Juana Elizabeth Monterroso Montenegro quien realizó desde hace dos años la solicitud de pensión especial a favor de padres, por el fallecimiento de su hija quien laboraba para el Ministerio de Educación.

Tras los hallazgos resultados de la verificación a la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:

A la Gerencia del IGSS,

- Continuar con los esfuerzos necesarios en brindar con una atención de calidad hacia los afiliados a pesar de las considerables bajas que el seguro social actualmente ha registrado, reconociendo que toda acción que se realice será en beneficio directo de miles de trabajadores y sus respectivas familias.
- Realizar las gestiones necesarias para promocionar e impulsar el programa especial de protección para trabajadores de casa particular –PRECAPI-, en virtud que actualmente cuenta con muy pocas personas en el mismo.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales:

Al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales,

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Continuar con la implementación de las medidas de protección para los trabajadores identificados como de alto riesgo en cuanto a realizar trabajo a distancia para prevenir contagios, amparados en el Acuerdo Ministerial 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Continuar brindando los insumos necesarios de higiene para el resguardo de todos los trabajadores del Ministerio.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a Recursos Humanos de la Dirección General de Caminos:

Al Director General de Caminos,

- Realizar las acciones que se consideren necesarias a efecto que el servicio de agua potable se encuentre a disposición de los trabajadores durante la jornada laboral, lo cual es de suma importancia en estos momentos de pandemia.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Informar al personal sobre los trabajos en el sistema de agua potable para evitar especulaciones o desinformación.

Tras los hallazgos obtenidos de la verificación a Recursos Humanos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito –EMETRA-:

Al Alcalde Municipal de Guatemala,

- Girar sus instrucciones a las autoridades de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala EMETRA a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Continúen implementando las medidas de protección para los trabajadores catalogados como de alto riesgo para evitar contagios dentro de este grupo.
- Brindar los insumos necesarios de higiene y protección asegurando el resguardo de todos los agentes municipales de tránsito, que por su labor están expuestos a contagios.
- Continuar con las medidas utilizadas para el resguardo de los agentes municipales de tránsito especialmente las clínicas municipales, el centro de bienestar respiratorio y la realización de pruebas para confirmar o descartar casos de COVID-19.
- Continuar aplicando el Plan Santiago que contiene los lineamientos para la contención, mitigación y nueva normalidad en resguardo de los agentes municipales de tránsito.

Tras los hallazgos obtenidos de la verificación al Relleno Sanitario:

Al Alcalde Municipal de Guatemala,

- Girar sus instrucciones a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sigan siendo acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 y continuar con los lineamientos establecido en el Plan Santiago.
- Continuar implementando las medidas de protección por medio de los protocolos establecidos para las personas que ingresan a las instalaciones del relleno sanitario y estableciendo horarios de ingreso para evitar aglomeraciones y que sean un foco de contaminación.
- Brindar los insumos necesarios de higiene o mantener las medidas que hasta el momento han implementado para el resguardo de todas las personas que ingresan a las instalaciones tanto para los recolectores como los vendedores y fleteros.
- Mantener la vigilancia en el ingreso por medio de la toma de temperatura y enviar para revisión al médico designado y al Centro de Salud más cercano como lo han estado haciendo.

Tras los hallazgos derivados de la verificación a Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y

Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.

- Girar sus instrucciones a efecto se continúen implementando las medidas de protección para los trabajadores catalogados como de alto riesgo en cuanto a realizar trabajo a distancia para evitar contagios dentro de este grupo.
- Brindar los insumos necesarios de higiene para el resguardo de todos los trabajadores del Ministerio.
- Continuar con los programas de orientación psicológica a nivel nacional para los trabajadores que fueron afectados por el COVID-19, y especialmente poner atención en los programas y unidades que fueron más afectados por los contagios; así como las jornadas de hisopado para detectar casos positivos y evitar la propagación del COVID-19 y que se sigan entregando los kit de tratamiento ambulatorio.

Tras los hallazgos resultados de la verificación a Recursos Humanos del Ministerio de Educación:

A la Ministra de Educación,

- Girar instrucciones a donde corresponda a efecto que se instruya a las Direcciones Departamentales de Educación que todo trámite relacionado al pago de salarios y bonificaciones para el personal docente sean efectuadas de una manera consiente, adecuada y ágil, en virtud que, durante el año 2020, centenares de docentes tuvieron atrasos en sus pagos, lo cual fue provocado en la mayoría de casos por errores administrativos.
- Integrar una comisión para supervisar que las Direcciones Departamentales hayan realizado el traslado de expedientes a nominas sobre el pago del bono de profesionalización docente, iniciado los procedimientos necesarios si se comprueba que los mismos no fueron enviados o no se subsanaron algún previo a efecto de evitar nuevas vulneraciones de los derechos laborales de los cientos de docentes que tienen derecho al mismo.
- Efectuar una supervisión ministerial a la Dirección Departamental Occidente en virtud que se constató que únicamente 8 docentes de más de 400 reciben el bono de profesionalización docente, lo cual se estableció a errores en la nómina que se trasladó y a la fecha no se ha subsanado afectado los derechos laborales de cientos de docentes.
- Realizar de manera urgente una dotación de personal a la unidad de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos en virtud de nuevamente constatar una exagerada carga laboral, asimismo coordinar para que el actual personal de nóminas sea atendido médica y psicológicamente en virtud al desgaste emocional que han sido objeto por el cumulo de trabajo.
- Instruir a todas las jefaturas y dependencias que por mandato legal obligatoriamente deben de prestar la debida colaboración a personeros de la Procuraduría de los Derechos Humanos, lo cual se encuentra establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos.

Otros derechos y poblaciones

Derecho a una alimentación adecuada

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Programa Bono Familia del Ministerio de Desarrollo Social:

Al Ministro de Desarrollo Social,

- Priorizar las áreas de las brigadas según los datos del Ministerio de Salud Pública en relación a las prevalencias de desnutrición.

3.1.2 Auxiliaturas

Derecho a la salud

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Hospital Nacional de Mazatenango:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Atender al personal médico del hospital.

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Realizar las acciones necesarias para poder habilitar la consulta externa para atención de población en general.

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Hospital Nacional de Salamá, Baja Verapaz:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Girar instrucciones al personal para la buena atención de pacientes.
- Mejorar el rol de turnos para no quedarse sin personal médico.
- Realizar las gestiones administrativas para la dotación de medicamentos e insumos médicos para el equipo.

Respuesta a la emergencia

Al COEM de San Luis, Petén; al COEM de El Chal, Petén y al COEM de Dolores, Petén,

- Coordinar con el Centro de Salud local o el Área de Salud de Petén Suroriente los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 si fuere necesario habilitar el albergue.

Tras la supervisión de la entrega del Bono Familia a personas que no cuentan con servicio de energía eléctrica en Poptún, Peten:

Al Ministerio de Desarrollo Social,

- Supervisar el uso adecuado de la mascarilla
- Garantizar distanciamiento social para evitar el contagio del virus COVID-19
- Atender de manera preferente a personas mayores y a mujeres embarazadas.

Frente a la emergencia generada por la tormenta ETA:

Tras los hallazgos derivados de las supervisiones realizadas a los distintos albergues en Izabal:

Al Centro de Operaciones de Emergencias Departamental, a los Centros de Operaciones de Emergencia municipales y a las autoridades municipalidades a cargo de los albergues, en Izabal,

- Mantener las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla en los albergues.
- Coordinar la atención en salud para las personas albergadas.

Varios derechos y poblaciones

Personas privadas de libertad

Tras la supervisión en el Centro Preventivo de Mazatenango:

A las Autoridades del Centro Preventivo de Mazatenango,

- Realizar verificaciones constantes para prevenir agresiones a los detenidos.

3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales

Al Presidente de la República,

- Realizar las acciones pertinentes a efecto de proteger las relaciones laborales en el sector privado.
- Cumplir con su obligación de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, instruyendo a funcionarios, funcionarias, empleados y empleadas públicas en relación con los derechos a la libertad de expresión, libertad de opinión y acceso a la información pública;
- Hacer efectivo el Programa de Protección a Periodistas.

En materia de derechos laborales

Al Presidente de la República,

- Realizar las acciones pertinentes a efecto de proteger las relaciones laborales en el sector privado.

Al Ministro de Economía y Finanzas,

- Promover la continuidad del Fondo de Protección del Empleo y agilizar los pagos pendientes.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social,

- Con base en los principios de tutelaridad, objetividad y realidad que inspiran el derecho laboral, y a las obligaciones derivadas del Código de Trabajo, restablecer el Fondo de Protección del Empleo, y continuar las inspecciones a efecto de verificar que los trabajadores, cuyos contratos fueron suspendidos, han sido reinstalados bajo las mismas condiciones laborales, y, cuando no fuese el caso, iniciar el procedimiento sancionatorio.

Al Congreso de la República de Guatemala,

Respuesta a la emergencia

- Aprobar un Presupuesto General de Gastos de la Nación 2021, que garantice la protección de las poblaciones más vulnerables, que han aumentado por el impacto del COVID-19.
- Reordenar las asignaciones presupuestarias sugeridas por el organismo Ejecutivo, a fin de que la persona y la familia guatemalteca estén al centro de las acciones del Estado, como lo manda la Constitución Política de la República, y, en particular, hacer del Presupuesto de Gastos de la Nación una herramienta que garantice los inalienables derechos a la nutrición, la vida sana y el acceso a una alimentación inocua a las poblaciones más vulnerables.

A la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República,

- Solicitar el retorno de la iniciativa de Ley 5792, Reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública, a fin de introducir correcciones de forma, fondo y procedimiento.
- Instalar con la Institución del PDH, como autoridad reguladora, una mesa de trabajo técnico y audiencias públicas con la participación de instancias de la sociedad civil, a fin de establecer si la iniciativa de Ley 5792 se ajusta a los estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales de acceso a la información pública.
- Velar por la integridad y preservación de los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como por el uso adecuado de los recursos públicos; asimismo, fortalecer la autoridad reguladora del sistema de acceso a la información pública y ahorrar la creación de instancias u oficinas no necesarias.

A las autoridades competentes,

- Redoblar los esfuerzos institucionales a fin de auxiliar de manera pronta y efectiva a las poblaciones damnificadas, proveyéndoles alimentos, abrigo y buen resguardo de su salud. Es necesario priorizar el auxilio y cuidado a niños, mujeres y adultos mayores, quienes son más propensos a quebrantos de salud.

Al Ministro de Economía,

- Promover la continuidad del Fondo de Protección del Empleo y agilizar los pagos pendientes.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social,

- Con base en los principios de tutelaridad, objetividad y realidad que inspiran el derecho laboral, y a las obligaciones derivadas del Código de Trabajo, restablecer el Fondo de Protección del Empleo, y continuar las inspecciones a efecto de verificar que los trabajadores, cuyos contratos fueron suspendidos, han sido reinstalados bajo las mismas condiciones laborales, y, cuando no fuese el caso, iniciar el procedimiento sancionatorio.

Al Ministerio Público,

- Fortalecer la Fiscalía de Sección de Delitos contra Periodistas, para que pueda realizar la investigación y persecución penal adecuada en el menor tiempo posible, con el fin de restituir los derechos violentados.

Al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH),

- Continuar monitoreando el avance y comportamiento de la tormenta tropical Eta y emitir oportunamente los boletines y recomendaciones a la CONRED para que, de conformidad con su competencia, declare las alertas correspondientes en los municipios bajo amenaza.
- Seguir monitoreando el avance y comportamiento del huracán Iota y emitir los boletines y recomendaciones pertinentes a la CONRED, para la emisión de alertas a los municipios vulnerables.

A la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED),

- Que, con base en los boletines y recomendaciones emitidos por el INSIVUMEH, se active el Protocolo Operativo de Huracán, Tormenta Tropical y Depresión Tropical, definiendo lineamientos operativos del Sistema CONRED y habilitando albergues equipados y dotados de víveres, a fin de salvaguardar la vida de los habitantes, siempre en base a los procedimientos de respuesta por temporada de lluvias 2020 durante la Pandemia COVID-19.
- Habilitar albergues suficientes para salvaguardar la vida e integridad de la población, con base en los procedimientos de respuesta por temporada de lluvias 2020 durante la pandemia COVID-19.
- Dotar con víveres y todo lo necesario a los albergues municipales para la eficaz atención de los damnificados, y coordinar las respuestas ante las cambiantes condiciones de la emergencia.

- De acuerdo al Plan Nacional de Respuesta 2020, priorizar las zonas más vulnerables, considerando que muchas coincidirán con aquellas que aún no se recuperan de las devastaciones de la depresión tropical ETA.

A los Concejos y Alcaldes de los municipios identificados como zonas de riesgo,

- Establecer comunicación permanente con el INSIVUMEH y la CONRED sobre el comportamiento de la tormenta tropical ETA, y adoptar las precauciones que el caso amerite, considerando la activación de los Centros de Operación de Emergencia (COE) a nivel departamental.
- Sostener comunicación permanente con el INSIVUMEH y la CONRED a fin de conocer el comportamiento del huracán Iota, adoptando las medidas de precaución necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los habitantes.

A los habitantes de las regiones y zonas identificadas como de alto riesgo,

- Permanecer atentos a las comunicaciones del INSIVUMEH y la CONRED, y atender sus recomendaciones a fin de salvaguardar su vida e integridad; seguir las instrucciones del COE departamental; colaborar en situaciones de riesgo en su comunidad llamando al 119 para la coordinación con la CONRED más cercana; tener disponible la mochila de 72 horas para cada miembro de la familia, y seguir las instrucciones de las autoridades locales.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Se **reiteran** las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.

Al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.

Al Ministerio de Economía,

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole que permitan iniciar la ejecución del programa de *MIPYME beneficiadas con créditos*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA),

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole, necesarias para incrementar la ejecución del programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego*, pues a la fecha no registra aún una baja ejecución.

4. Anexos

Anexo 1. Verificaciones y Supervisiones de las diferentes Defensorías de la PDH, en el período del 1 al 30 de noviembre de 2020

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Personas Trabajadoras	6/11/2020	Ministerio de Trabajo	Los presentes hallazgos se realizan a través de entrevistas a trabajadores afectados, y a representantes de COVERCO (Asociación de defensores de derechos laborales y sindicales). 1) Luego que se anunciará el fin del programa del fondo de protección de empleo, trabajadores manifestaron su descontento en virtud que no fueron convocados a retornar a sus labores, y al momento de consultar no se les informaba sobre su futuro laboral. 2) Mediante correo electrónico, se solicitó a la señora Inspectora General de Trabajo Dulce Zuñiga con copia a la señora Viceministra de Trabajo, María Salazar, ambas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la inspección a la empresa Silko, S.A., en virtud que se había denunciado por parte de los trabajadores irregularidades en el retorno a sus laborales luego de la terminación de la suspensión de contratos de trabajo, sin embargo trabajadores informaron que desconocían si las autoridades del citado Ministerio se habían presentado a la referida empresa en la tutela de los derechos de varios trabajadores; lo cual nuevamente fue solicitado por la misma vía correo	Al Ministro de Trabajo y Previsión Social. - Girar sus instrucciones a la Inspección General de Trabajo a efecto se brinde un seguimiento y diligenciamiento ágil en la adjudicación identificada con el número R- R-0101-06456-2020, a efecto de tutelar los derechos de los trabajadores; y si se determina procedente proceder con las acciones administrativas que correspondan contra la empresa Silko, S.A., bajo la perspectiva de los principios laborales de objetividad, celeridad y tutelaridad. Entidad patronal ubicada en: 1a. Calle 14-77, zona 4, Villa Nueva, Guatemala, Teléfono 2428-5678 2485-5679; y trabajadores miembros del comité ad hoc

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			electrónico con fecha 5 de noviembre de 2020. 3) Con fecha 6 de noviembre se informó por autoridades de COVERCO que los integrantes del Comité Ad-Hoc de la Maquila Silko, S.A., fueron retirados por la fuerza y con violencia de sus puestos de trabajo, lo cual fue provocado por el resto de trabajadores, en un acto de intimidación en su contra. 4) Con fecha 10 de noviembre trabajadores afectados se presentaron a la Inspección General de Trabajo a presentar su respectiva denuncia en virtud a los hechos que fueron objeto, la cual se encuentra registrada con el número de adjudicación R-0101-06456-2020.	- Continuar brindando la debida colaboración a la Defensoría de las Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el presente caso; y en los casos que se acompañan en búsqueda de la defensa del derecho humano al trabajo, en relación a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; y artículo 282 del Código de Trabajo.
Personas Trabajadoras	6/11/2020	Ministerio de Trabajo/ Programa de aporte al adulto mayor	a) El Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor cuenta con 107,806 beneficiados, incluyendo 9,269 beneficiarios ingresados a raíz del aporte brindado al programa en el contexto del COVID-19, con un promedio de edad de 80 años. b) Dentro de la ejecución presupuestaria se indicó que dentro del presupuesto asignado de manera anual el cual corresponde Q. 550 millones tienen una ejecución del 75% proyectando culminar el año con la ejecución de un 90%; asimismo en relación a los Q. 50 millones ,	Al Jefe del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor: a) Girar sus instrucciones necesarias y oportunas a efecto de evaluar de manera que los lineamientos a implementar para la protección de los trabajadores pertenecientes a los grupos vulnerables al

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			otorgados por concepto de la pandemia provocada por la COVID-19, únicamente se tiene ejecutado un 30% y se proyecta que se ejecute a final del año un máximo del 50%, debiendo reintegrarse la cantidad económica no ejecutada al erario nacional. c) 15,000 personas no han sido notificadas sobre la resolución de adhesión al programa. d) Los beneficiarios incluidos al programa por el tema COVID-19, serán para el año 2021, ingresados al programa dentro de su presupuesto anual. e) 2,403 beneficiarios no han presentado documentación para culminar con el trámite administrativo de beneficio del programa, lo cual ocasionará que para el 19 de noviembre del presente año, se suspenda el depósito del programa; es viable hacer la aclaración que los beneficiarios fueron incluidos al programa sin culminar o completar papelería correspondiente como lo son certificación reciente de la partida de nacimiento, fotocopia legalizada del DPI, declaración jurada extendida por alcalde municipal donde haga constar su sobrevivencia, de no estar gozando de pensión o jubilación de entidades del Estado o del sector privado y no estar prestando sus servicios a ninguna entidad del Estado o del sector privado.	COVID-19 sean acordes a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en Acuerdo Ministerial 146-2020. b) Fortalecer las medidas de prevención ante la COVID-19 en relación al retorno progresivo a labores del personal garantizando el distanciamiento entre las personas trabajadoras mientras desempeñen sus funciones. c) Realizar las gestiones y propuestas necesarias para fortalecer la cantidad de recurso humano con que cuentan en el área de trabajo social, para agilizar la realización de estudios socioeconómicos que establece la ley para el diligenciamiento de las solicitudes ingresadas. d) Generar una propuesta a las autoridades superiores para revisar la modalidad de contratación del

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			f) Para el año 2021, se solicitará nuevamente la reactivación de la presentación de sobrevivencias. g) Únicamente se cuentan con 5 abogados para el diligenciamiento de las resoluciones positivas y negativas. h) Para realizar los estudios socioeconómicos que establece la ley solamente cuenta con 8 trabajadoras sociales para realizar los mismos. i) Dentro del personal del programa que son 56 personas a nivel nacional, 3 personas fueron contagiadas con COVID-19 y actualmente se encuentran recuperadas. j) Los trabajadores pertenecientes a los grupos vulnerables se encuentran en teletrabajo o bien en resguardo; sin embargo, ya se reinició el retorno progresivo a labores. k) Al momento de la verificación no se observaron medidas de prevención como el tamizaje y registro de visitantes, y se observó en las oficinas personas laborando sin mascarillas. l) Se informó que a los trabajadores se les proporcionó mascarillas, caretas y una estación de gel antibacterial. m) Al ingreso se pudo constatar que no les dan un trato preferencial a las personas mayores, siendo el trato deficiente en cuanto a la calidad y calidez del servicio a este grupo vulnerable.	personal y que en lo posible este pueda estar bajo un renglón presupuestario permanente. e) Agotar los recursos disponibles para que se alcance un mayor porcentaje de su ejecución presupuestaria y se pueda cubrir a un número mayor de personas mayores solicitantes. Al Director de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social como autoridad superior del programa del aporte económico del adulto mayor a) Realizar la revisión conjunta con el Director del Programa del Aporte Económico, para que se ejecute la mayoría del presupuesto asignado tanto lo concerniente al anual como a la asignación relacionada de 50 millones por pandemia COVID-19. b) Revisar la

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			n) Dentro de los retos que impiden tener una mayor cobertura se indicó: -Falta de presupuesto para operación, es decir contratación del personal; -El riesgo del trabajo de campo; -Falta de personal, y -Falta de recursos económicos en general.	modalidad de contratación del personal asignado al Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, para que en lo posible puedan estar bajo un renglón presupuestario permanente. c) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean de acuerdo al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo.
Personas Trabajadoras	6/11/2020	Ministerio de Trabajo	Los presentes hallazgos se realizan a través de entrevistas a trabajadores afectados, así como acompañamiento brindado en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 1) Un grupo de 32 trabajadores fueron despedidos por la entidad patronal ELIM, S.A., bajo el	Al Ministro de Trabajo y Previsión Social. - Girar sus instrucciones a la Inspección General de Trabajo a efecto se brinde un seguimiento y diligenciamiento ágil en la adjudicación

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			argumento patronal que debido a falta de fondos y a raíz de la pandemia debían rebajar el recurso humano. 2) Los trabajadores manifestaron que se encuentran en formación de su sindicato de trabajadores y únicamente se encontraba pendiente la notificación de inamovilidad a la entidad patronal cuando se dio el despido, lo cual representaría una represalia directa, a conformar la agrupación sindical. 3) 11 trabajadores despedidos aceptaron el pago de sus prestaciones laborales y terminar la relación laboral. 4) 21 trabajadores despedidos decidieron acudir al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a efecto de plantear su denuncia y buscar su reinstalación mediante el acto administrativo, bajo el número de adjudicación R-0101-06742-2020. 5) Con fecha 29 de octubre de 2020, mediante inspección realizada por autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a la empresa, se fijó fecha de audiencia y evaluación de cumplimiento de prevenciones para el 5 de noviembre de 2020. 6) Con fecha 5 de noviembre de 2020, durante la audiencia de verificación de cumplimiento de prevenciones, la parte patronal solicitó prorrogar la audiencia mediante oficio entregado	identificada con el número R-0101-06742-2020, a efecto de tutelar los derechos de los trabajadores; y si se determina procedente proceder con las acciones administrativas que correspondan contra la empresa Elim, S.A.; así como resolver las actos administrativos solicitados por la entidad patronal en el menor tiempo posible, bajo la perspectiva de los principios laborales de objetividad, celeridad y tutelaridad. - Continuar con la debida colaboración a la Defensoría de las Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el presente caso; y en los casos que se acompañan en búsqueda de la defensa del derecho humano al trabajo, en relación a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			el día 4 de noviembre de 2020, en virtud que manifestó necesitar 30 días para evaluar la situación laboral, lo cual fue aceptado por el inspector de trabajo, en virtud de indicar que hasta que se resuelva la solicitud no puede conocer. 7) Los trabajadores afectados en conjunto manifestaron que rechazan la acción patronal derivado a que lo consideran una manera dilatoria del proceso, lo cual les afecta económicamente.	Procurador de los Derechos Humanos; y artículo 282 del Código de Trabajo.
Personas Trabajadoras	6/11/2020	SESAN	La verificación se realizó de manera presencial entrevistando a: a) Maritza Méndez de Oliva; Secretaria; b) Jairo Melgar; Director Administrativo y de Recursos Humanos; c) Guillermo Gándara, Asesor Jurídico; y d) Roberto Calderón, Médico, todos de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala; así como hechos denunciados por la agrupación sindical SITRASESAN. a) Las autoridades de la referida secretaria brindan a los delegados departamentales insumos de protección ante la COVID-19, siendo bajo su estricta responsabilidad el solicitar y trasladar los mismos a los	A la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala. a) Instruir a quien corresponda a efecto que las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por el COVID-19 y sean acordes a lo ordenado en el Acuerdo Gubernativo 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social; y dichas medidas sean uniformes en sede central y delegaciones departamentales,

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			trabajadores en el interior de la república. Situación que fue corroborada mediante solicitud-es de requerimiento de materiales y suministros debidamente recibidas por los delegados departamentales, en la cual consta la entrega de mascarillas, termómetros, guantes, caretas y alcohol en gel, insumos que se encuentran establecidos en el reglamento que regula las relaciones laborales y la protección al trabajador ante la COVID-19; en relación a los casos positivos se informó que se procede a desinfectar el área, se envía a cuarentena preventiva a los contactos directos y al trabajador se le brinda seguimiento médico. b) Se corroboró la falta de acceso al diálogo entre las partes, por la parte sindical se indicó la falta de apertura al diálogo; por la parte patronal se indicó que la agrupación sindical ha interpuesto 3 conflictos económicos colectivos; siendo el primero en el año 2018, el segundo en febrero de 2020 y el tercero en septiembre de 2020; este último fue interpuesto cuando se estaba por negociar, sin embargo ante lo decidido por la agrupación se decidió que el conflicto fuera resuelto por los órganos jurisdiccionales competentes. c) En el tema de recontrataciones para el año 2021, se informó que aún se encuentra en análisis la misma, y tomaran en su momento la decisión dependiendo el presupuesto asignado; y capacidades y	supervisando que las mismas se cumplan. b) Propiciar el diálogo con la agrupación sindical SITRASESAN a efecto de viabilizar la posibilidad de solventar cualquier inconformidad mediante el mismo. c) Considerar la continuidad laboral de los trabajadores de la secretaria que se encuentran como contratistas en virtud al expertis en su materia lo cual coadyuvará en la misión y visión en pro del beneficio de la población que requiere los servicios de la institución que representa. d) Realizar las gestiones administrativas necesarias a efecto de cumplir con el pago de prestaciones laborales de las personas trabajadoras que no continuaron la relación laboral o contractual.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			cumplimiento de funciones por parte de los trabajadores. d) En cuanto al pago de prestaciones laborales, autoridades indicaron que dependen directamente del presupuesto asignado. e) Los trabajadores manifestaron temer por su salud y seguridad ante la COVID-19 en el desempeño de sus funciones y su continuidad laboral.	
Personas Trabajadoras	12/11/2020	Hospital Temporal de Zacapa	La presente verificación se realizó mediante comunicaciones telefónicas con el denunciante, y con el Sub Director del Hospital Temporal de Estanduela, Zacapa, doctor Jorge Paz. a) El señor Alvarado se desempeña como técnico de laboratorio contratado bajo el renglón 182, desempeñándose en el Hospital Temporal de Estanduela, Zacapa; con fecha 30 de octubre fue diagnosticado positivo a COVID-19, por lo cual se le suspendió de sus laborales hasta el 12 de noviembre, bajo la vigilancia epidemiológica respectiva; cabe destacar que mediante el tipo de contratación no goza de los servicios del seguro social.	A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social - Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Vice Ministerio de Hospitales a efecto de girar instrucciones a todos los mandos de unidades, centros de salud, puestos de salud, unidades administrativas y hospitales, encaminadas a garantizar y respetar los derechos laborales y suspensiones médicas del personal en el marco de la

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			b) La jefa de laboratorio del Hospital Temporal de Estanzuela Zacapa, le ordenó al trabajador regresar a sus labores antes del cumplimiento de su suspensión, con ello arriesgando la vida de la persona trabajadora y con quienes tenía contacto. c) Se informó por el Director del Hospital Temporal de Estanzuela Zacapa, que efectivamente el mismo ordenó la prueba de COVID-19 al señor Chuy Alvarado en virtud que manifestó síntomas leves de COVID-19, obteniéndose resultado positivo; ante ello se le envió a resguardo y tratamiento médico; sin embargo, derivado a la carencia de personal, lo cual se agudizó más ante la tormenta “ETA”, tiene conocimiento que la jefa inmediata solicitó al trabajador regresar a sus labores aunque aún se encontraba suspendido y con diagnóstico positivo a COVID-19 ; se argumentó que estudios modernos avalan que la COVID-19, únicamente necesita de 10 días para su restablecimiento. Luego de la incidencia y explicación de los derechos laborales al Sub Director por parte de la Defensoría, se envió a resguardo al trabajador el día 12 de noviembre de 2020. d) Los trabajadores del Hospital Temporal de Estánquela, Zacapa, contratado bajo los renglones 182 y 189, continúan sin recibir su respectivo salario, acumulando 2 meses y medio en esta problemática,	pandemia COVID-19; asimismo considerar que las personas trabajadoras que sean diagnosticadas positivo a COVID-19 se reincorporen a sus labores hasta cumplir con las disposiciones tendientes a su completa recuperación. - Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de iniciar las acciones administrativas que considere necesarias en el Hospital Temporal de Estanzuela, Zacapa, en virtud que autoridades del referido nosocomio solicitaron al trabajador, retornar a sus labores estando suspendido por haber sido diagnosticado positivo a COVID-19. - Realizar las gestiones administrativas necesarias y urgentes a efecto de pagar los honorarios y/o salarios de las personas trabajadoras del Hospital Temporal de Estanzuela Zacapa, que aún no han hecho

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			siendo septiembre, octubre y noviembre del presente año.	efectivo, siendo septiembre, octubre y noviembre del presente año.
Personas Trabajadoras	12/11/2020	SEPREM	La presente verificación in situ se realizó en instalaciones del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar de la Secretaría Presidencial de la Mujer, el 12 de noviembre de 2020 a las 16:30 horas, en donde se entrevistaron y orientaron a trabajadores, asimismo se entrevistó al Director de Recursos Humanos, Mauro Cameros. a) Según el Acuerdo Gubernativo 1-2020, el Presidente de la República de Guatemala, reformó el Acuerdo Gubernativo número 929-99 de fecha 13 de diciembre de 1999, donde el Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar pasa a ser parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, indicando en su artículo 8, la subrogación ordenando que la Secretaría Presidencial de la Mujer deberá finiquitar las obligaciones contraídas para pasar el programa al Ministerio de Gobernación. b) El Programa de Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar adscrito a la Secretaría Presidencial de la Mujer cuenta con un recurso humano correspondiente a 15 personas, 8 bajo el renglón 011 y 7 bajo el renglón 021.	Reconsiderar y dar una solución a la decisión tomada en relación a la terminación de contratos individuales de trabajo de 10 personas trabajadoras en el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, sujeto a establecer la certeza jurídica requerida con base a la autorización judicial que corresponda para tomar dichas decisiones, en función de lo que se conoce sobre proceso de emplazamiento institucional

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			c) Con fecha 16 de abril de 2020, la Secretaría Presidencial de la Mujer, nombró a la comisión liquidadora a efecto se inicie la solvencia de obligaciones. d) Con fecha 12 de noviembre de 2020, a las 15 horas se alertó por los trabajadores que en esos momentos la Dirección de Recursos Humanos de la SEPREM los estaba destituyendo a pesar de existir un emplazamiento que fue solicitado por el sindicato de trabajadores en el conflicto colectivo identificado con el número 001173-2019-10854. e) El total de trabajadores destituidos corresponde a 10, bajo la justificación de una opinión de la Oficina Nacional de Servicio Civil; la cual no fue puesta a la vista y además que no existió ninguna autorización judicial para dar por terminada la relación laboral.	
Personas Trabajadoras	13/11/2020	Ministerio de Energía y Minas	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información del Ministerio obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número: UIP- N0.760 -2020-, de fecha 10 de noviembre de 2020. a) Según se informó a la fecha de entregada la información existían 3 casos diagnosticados positivos al COVID-19, y 6 trabajadores enviados a cuarentena preventiva derivado del análisis de contacto con casos que habían sido diagnosticado positivos.	Al MINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			b) Se indicó que para la prevención de contagios de COVID-19 entre los trabajadores, se implementó un protocolo de seguridad que establece las medidas para prevenir, mitigar y los lineamientos para disminuir las consecuencias de la propagación, protocolo que se informó se había compartido vía electrónica y escrita a los trabajadores. c) Dentro del grupo de trabajadores de alto riesgo al COVID-19 se tienen contabilizadas 46 personas, por medio de memorándum se ha permitido que se evalúe al personal para determinar si se consideran de alto riesgo y así poder asignar trabajo a distancia o dependiendo el trabajo que realicen ubicarlas en áreas que cuenten con todas las medidas de prevención necesarias.	Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo. b) Continuar con la implementación de las medidas de protección para los trabajadores identificados como de alto riesgo en cuanto a realizar trabajo a distancia para prevenir contagios. c) Brindar los insumos necesarios de higiene para el resguardo de todos los trabajadores del Ministerio.
Personas Trabajadoras	13/11/2020	Ministerio de Educación	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública de la oficina Nacional del Servicio Civil, obteniendo respuesta dentro del oficio identificado DPC-2020-11398 113 -2020-, de fecha 03 de noviembre de 2020. a) La señora Monterroso, presentó el 27 de julio del año 2018 memorial ante la ONSEC de solicitud de pensión especial a favor de padres, por el fallecimiento de su hija quien laboraba para el Ministerio de Educación.	A la Ministra de Educación. Girar instrucciones a la Dirección Departamental de Educación, Guatemala Occidente y a la Dirección de Recursos Humanos, a efecto de agilizar la subsanación de los previos interpuestos por la Dirección de Previsión Civil de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de forma

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			b) Según la información proporcionada por la ONSEC “ La Dirección de Previsión Civil de la Oficina Nacional del Servicio Civil, ha gestionado el trámite de la pensión especial a favor de padres promovida por la señora Juana Elizabeth Monterroso Montenegro, sin embargo la no conclusión del trámite del mismo no es imputable a esta Dirección, toda vez que en el expediente existen discrepancias e inconvenientes con los documentos obrantes en el expediente de mérito, principalmente, en cuanto a las certificaciones de tiempos de servicios emitidas por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en el periodo del 2008 al 2010, lo cual si no se subsana, no puede continuarse con el trámite y plazos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado”. “Las certificaciones de tiempo de servicios emitida por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y el articulo 47 del Reglamento de la referida ley, principalmente en cuanto a su contenido, el cual no es claro y preciso, y pese a los requerimientos que esta oficina ha realizado a la referida Dirección, la misma no ha sido subsanada”. c) Pese a que la ley de Clases Pasivas establece el trámite y los plazos en que debe desarrollarse el	correcta y de acorde a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y el articulo 47 del Reglamento de la misma ley, y de esta forma corregir el previo interpuesto en la certificación de tiempo de servicio sobre todo del periodo 2008 al 2010, a fin de que la ONSEC pueda continuar con el trámite requerido por la señora Juana Elizabeth Monterroso Montenegro quien realizó desde hace dos años la solicitud de pensión especial a favor de padres, por el fallecimiento de su hija quien laboraba para el Ministerio de Educación .

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			procedimiento administrativo de autorización de pensión, como en el presente caso según lo manifestado los términos quedan sin efecto cuando en el expediente existan anomalías no imputables a la oficina que interviene en el trámite administrativo en este caso la ONSEC, pues la departamental no envía la información acorde a lo que establece la ley y el reglamento. d) Que el tiempo que debe tomarse en cuenta para la emisión y liquidación es todo el tiempo que el beneficiario haya contribuido al financiamiento del régimen, es decir desde el inicio de su relación laboral hasta el cese de la misma o hasta la fecha del fallecimiento como en este caso.	
Personas Trabajadoras	27/11/2020	IGSS	La verificación se realizó de manera presencial en donde se entregó documentación por parte de las autoridades de la Subgerencia Financiera y del Departamento Actuarial y Estadístico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a) Durante el año 2020, 368,425 personas han sido declaradas como bajas de afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, lo cual subsecuentemente es derivado a pérdidas de empleos, impidiendo que el trabajador continúe percibiendo atención médica y medicamentos, situación delicada ante la pandemia provocada por la COVID-19. b) La mayor cantidad de bajas de afiliados del Instituto Guatemalteco	a) Continuar con los esfuerzos necesarios en brindar con una atención de calidad hacia los afiliados a pesar de las considerables bajas que el seguro social actualmente ha registrado, reconociendo que toda acción que se realice será en beneficio directo de miles de trabajadores y sus respectivas familias. b) Realizar las gestiones necesarias para promocionar e

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			de Seguridad Social, son de las edades de 18 a 37 años. c) En relación al tema de la cobertura de programa especial de protección para trabajadores de casa particular – PRECAPI-, a la fecha únicamente es utilizado por 10 personas todas femeninas estableciéndose también bajas sustanciales en relación a la cantidad por años.	impulsar el programa especial de protección para trabajadores de casa particular – PRECAPI-, en virtud que actualmente cuenta con muy pocas personas en el mismo.
Personas Trabajadoras	27/11/2020	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número 1585-2020/DWGE/jsr, de fecha 18 de noviembre de 2020. a) Se informó por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que a partir del 16 de marzo de 2020 todos los trabajadoras catalogadas altamente vulnerables como las personas mayores de 70 años, con enfermedades que las altamente vulnerables al COVID-19 no se presentaran a sus labores hasta que haya pasado la emergencia nacional; se suspendió el marcaje biométrico; se recomendó al personal evitar el saludo, entre compañeros de trabajo y usuarios del Ministerio. Se recomendó lavarse las manos constantemente, Estar pendientes de las informaciones colgadas en los boletines informativos del gobierno central y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Los trabajadores del MARN que	Al Ministro de Ambiente y Recursos Naturales a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo. b) Continuar con la implementación de las medidas de protección para los trabajadores identificados como de

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			presenten síntomas deberán acudir directamente a las clínicas del MARN. Al ingreso de Ministerio se tomará la temperatura al personal, el cual debe desinfectarse las manos con alcohol en gel. b) Se informó que solo una persona se encuentra en cuarentena en el MARN. c) 55 personas trabajadoras del MARN han dado positivo al COVID-19. d) Se informó por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que cuentan con una guía institucional de preparación y respuesta ante el COVID-19. e) En la guía institucional de Preparación y respuesta ante el COVID-19 que se proporcionó se especifican algunas medidas tomadas como la formación de la comisión de verificación para que se respete y se dé cumplimiento a dicho manual el cual está conformado por representante de viceministerio Administrativo Financiero, representante de Viceministerio de Ambiente, Representante de Viceministerio de Recursos Naturales y Cambio Climático y Representante del Sindicato de Trabajadores; quienes deberán realizar supervisiones periódicas para garantizar el cumplimiento. f) Se informó que la Dirección de Recursos Humanos del referido	alto riesgo en cuanto a realizar trabajo a distancia para prevenir contagios, amparados en el Acuerdo Ministerial 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. c) Continuar brindando los insumos necesarios de higiene para el resguardo de todos los trabajadores del Ministerio.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			ministerio mediante circulares internas ha emitido las medidas de prevención ante el COVID-19 para todo el personal, tomando en consideración a las personas vulnerables, por lo que se ha otorgado permiso especial para las personas mayores de 60 años y mujeres en estado de gestación o período de lactancia o con enfermedades que lo hagan vulnerable, para que realice desde casa teletrabajo.	
Personas Trabajadoras	27/11/2020	Ministerio de Trabajo	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número 11130010-000-9001-577-2020, indicando que los datos proporcionados son hasta el 4 de noviembre del presente año. a) Se informó por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que se han recibido 32,547 solicitudes del fondo de protección de empleo; haciendo un total de 218,635 personas trabajadoras. b) Se informó que el MINTRAB aprobó 27,967 solicitudes haciendo un total de 191,938, trabajadores beneficiados. c) Se proporcionó un listado de empresas que han solicitado suspensión de contratos de personas trabajadoras en la cual aparece un listado de 4,092 empresas que han	Al Ministro de Trabajo y Previsión Social a) Continuar con el plan de supervisiones a los patronos que fueron beneficiados con el fondo de protección de empleo a efecto de corroborar que se haya cumplido con el objetivo del programa; asimismo iniciar los procedimientos sancionatorios al momento de establecer faltas en el mismo. b) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto se agilicen las revisiones de denuncias realizadas por la falta de higiene, salud y seguridad en

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			solicitado la suspensión de contratos de trabajo a nivel nacional. d) Con relación a las solicitudes pendientes de aprobar se informó que: Se tienen únicamente 6 solicitudes pendientes de aprobar, fueron rechazadas 4,981 solicitudes; lo cual hace un total de 26,576 personas trabajadoras. e) Según se informó se han recibido 3,312 denuncias referentes a falta de medidas de Salud y Seguridad Ocupacional. f) Se informó que en relación a las supervisiones y verificaciones de oficio por denuncias de salud y seguridad ocupacional se registran únicamente por departamento; habiendo atendido: 38 en el departamento de Chimaltenango, 1 en Chiquimula, 1 en El Progreso, 19 en Escuintla, 388 en el departamento de Guatemala, 5 en Huehuetenango, 3 en Izabal, 14 en Jalapa, 2 en Jutiapa, 1 en Quetzaltenango, 2 en Quiché, 6 en Retalhuleu, 29 en Sacatepéquez, 3 en San Marcos, 2 en Santa Rosa, 12 en Sololá, 15 en Zacapa; haciendo un total de 541. g) Se indicó que en la Inspección General de Trabajo se recibieron 6,648 denuncias referentes a despido injustificado. h) Se informó que los denunciantes para presentar su denuncia a la Inspección General de Trabajo deben cumplir con los siguientes requisitos:	los centros de trabajo en los centros de trabajo a nivel nacional y se puedan efectuar las supervisiones necesarias y las acciones pertinentes para el resguardo de la vida, la salud y seguridad de los trabajadores en la pandemia COVID-19. c) Instruir a nivel nacional efecto no se solicite de manera obligatoria a las personas trabajadoras que desean hacer una denuncia patente de comercio de los patronos y realizar una campaña de divulgación de los requisitos para realizar denuncias, en virtud que se informó que no es un requisito esencial. d) Realizar los esfuerzos necesarios a efecto de dotar con mayor personal a la Inspección General de Trabajo y delegaciones departamentales ante el crecimiento de la demanda de servicios que se tiene.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Copia del Documento único de identificación, Nombre del Patrono, Dirección exacta del patrono y para verificar que la dirección del patrono sea correcta solicitan fotocopia de las patentes de comercio, si la direcciones no coinciden se proporciona al trabajador un formulario para que coloque la dirección; se indica en el informe que éste no es un requisito especial. i) Se indicó que se solicita al trabajador copia de las patentes de comercio fundamentados en los artículos 271 bis, 281 a) y 327 del Código de Trabajo.	
Personas Trabajadoras	27/11/2020	Dirección General de Caminos	La verificación se realizó por medio de llamada telefónica, siendo atendidos por la Coordinadora Administrativa, Bridgitee Monterroso, a quien se entrevistó en relación al tema y por qué se encuentran en estos momentos sin agua. a) Aproximadamente el 18 de noviembre se tuvo problemas con una pieza de la bomba de agua, por el motivo que tiene años sin que se le de mantenimiento, la bomba se tuvo que cambiar por completo, por lo tanto la cisterna no puede ser utilizada por el momento. b) Que al tener problemas con la cisterna dos días se tuvo que cerrar las instalaciones de Caminos por lo tanto los trabajadores no asistieron a sus labores, donde no se han terminado los trabajos de reparación pero los trabajadores si regresaron a	Al Director General de Caminos. a) Realizar las acciones que se consideren necesarias a efecto que el servicio de agua potable se encuentre a disposición de los trabajadores durante la jornada laboral, lo cual es de suma importancia en estos momentos de pandemia. b) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			sus labores, pero es un aproximado de 100 a 150 trabajadores los que están llegando a laborar pues se está trabajando por turnos. c) Que el problema únicamente es en la sede central y que el suministro de agua se sigue dando pero en baldes, si los trabajadores que laboran en sede central necesitan hacer uso de los servicios sanitarios tiene que usar un balde para poder echar agua, de lo contrario pueden usar otros de las instalaciones que están fuera de la central pero siempre en las mismas instalaciones d) Que esperan que para la semana del 27 de noviembre quede lista la bomba de agua y por ende la cisterna para ser llenada. e) Con fecha 20 de noviembre, se informó por las autoridades referidas de la habilitación del servicio de agua potable.	Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo. c) Informar al personal sobre los trabajos en el sistema de agua potable para evitar especulaciones o desinformación.
Personas Trabajadoras	27/11/2020	EMETRA	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información de EMETRA obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada: UDI-2095-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020. a) Actualmente no tienen casos positivos, no hay agentes en cuarentena. b) En el momento que estaban activas las prevenciones que resguardaba al personal vulnerable si fueron acatadas las disposiciones	Al señor Alcalde Municipal de Guatemala a) Girar sus instrucciones a las autoridades de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala EMETRA a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			presidenciales, al quedar sin efecto las prevenciones del acuerdo gubernativo todo el personal se considera activo por lo tanto regresaron a sus labores, resguardando las medidas de prevención correspondientes. c) Dentro de las medidas implementadas para el personal que ha dado positivo se cuenta con clínicas médicas municipales, en cuanto a suspensión y resguardo; se cuenta con un centro de bienestar respiratorio para la atención médica y realización de pruebas para confirmar o descartar casos de COVID-19. d) Los agentes de tránsito laboran por turnos por lo tanto no pernoctan en su jornada de trabajo, no existen cuadrillas. e) Como estrategias de prevención y control de brotes de Sars Cov2, se cuenta con actividades municipales contempladas en el Plan Santiago que contiene los lineamientos para la contención, mitigación y nueva normalidad.	acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo. b) Continúen implementando las medidas de protección para los trabajadores catalogados como de alto riesgo para evitar contagios dentro de este grupo. c) Brindar los insumos necesarios de higiene y protección asegurando el resguardo de todos los agentes municipales de tránsito, que por su labor están expuestos a contagios. d) Continuar con las medidas utilizadas para el resguardo de los agentes municipales de tránsito especialmente las clínicas municipales, el centro

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				de bienestar respiratorio y la realización de pruebas para confirmar o descartar casos de COVID-19. e) Continuar aplicando el Plan Santiago que contiene los lineamientos para la contención, mitigación y nueva normalidad en resguardo de los agentes municipales de tránsito.
Personas Trabajadoras	27/11/2020	MAGA	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información del Ministerio obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número: Ref. Oficio DP-328-2020/dc de fecha 13 de noviembre de 2020. a) Dentro de las medidas de prevención se tienen las charlas informativas para el personal del MAGA, estas fueron impartidas por personal del MSPAS de forma presencial y por redes sociales del Ministerio. b) Por medio de oficio-circular se socializaron a los Viceministerios y Direcciones las normas de prevención del COVID-19, así como la suspensión de las personas de alto riesgo. c) Se realizaron ocho jornadas de pruebas de hisopado para detectar el	Al MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN: a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			COVID-19, la desinfección de las áreas y el programa de monitoreo constante a los casos positivos y se les brindó kit de tratamiento ambulatorio. d) A la fecha 227 personas del MAGA han resultado positivo al COVID-19 y actualmente se encuentran 25 personas en cuarentena e) El VISAR, VIDER la Dirección de Recursos Humanos e informática son las unidades con mayores casos de contagios. f) Se indicó que para la prevención de contagios de COVID-19 dentro de los trabajadores, se implementó protocolos y disposiciones para prevenir, contener y mitigar la propagación del COVID-19. g) Se implementó un programa de orientación psicológica para el personal que ha sido afectado por el COVID-19 y la capacitación permanente con temas relacionados a la seguridad e higiene en el marco de la pandemia	COV-2 en los Centros de Trabajo. b) Girar sus instrucciones a efecto se continúen implementando las medidas de protección para los trabajadores catalogados como de alto riesgo en cuanto a realizar trabajo a distancia para evitar contagios dentro de este grupo. c) Brindar los insumos necesarios de higiene para el resguardo de todos los trabajadores del Ministerio. d) Continuar con los programas de orientación psicológica a nivel nacional para los trabajadores que fueron afectados por el COVID-19, y especialmente poner atención en los programas y unidades que fueron más afectados por los contagios; así como las jornadas de hisopado para detectar casos positivos y evitar la propagación del COVID-19 y que se sigan entregando los

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				kit de tratamiento ambulatorio
Personas Trabajadoras	27/11/2020	MINEDUC	La presente verificación se realizó en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, encontrándose, Jefe de Nominas, asimismo se intentó comunicación telefónica con el licenciado Jorge Ortega, Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, sin embargo luego de varias llamadas y mensajes no respondió. a) Según informe emitido por el sistema e-SIRH y Guatenóminas proveído por autoridades de Ministerio de Educación al 4 de noviembre de 2020, se cuentan con los siguientes datos del proceso de pago de maestros que participaron en las convocatorias XXVII y XXVIII y que ganaron un plaza renglón 011; - Los maestros que pasaron al renglón 011 suman 10,971;	A la Ministra de Educación. a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto que se instruya a las Direcciones Departamentales de Educación que todo trámite relacionado al pago de salarios y bonificaciones para el personal docente sean efectuadas de una manera consiente, adecuada y ágil, en virtud que, durante el año 2020, centenares de docentes tuvieron atrasos en sus pagos, lo cual fue provocado en la mayoría de casos por errores administrativos. b) Integrar una comisión para

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			- Al mes de octubre se habían pagado salarios de 9,963, haciendo un 90.81%; -Se encuentran pendientes de pago desde el mes de enero de 2020 767 maestros; - 241 expedientes se encuentran en las direcciones departamentales por tener errores que subsanar. b) En relación al bono de profesionalización docente PADEP, es viable indicar lo siguiente: -En el año 2018, a través del pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito por autoridades del Ministerio de Educación con el Sindicato de Trabajadores de la Educación en Guatemala, se estableció una ventaja económica condicionada, en el sentido que todo maestro que ingresaran al programa académico de desarrollo profesional docente PADEP y obtuviera su respectiva acreditación de aprobación el cual debía ser avalado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, tendrían como resultado que a partir del 1 de enero de 2019 un bono de Q 600 mensuales y a partir del 1 de enero de 2020 un bono mensual de Q 700; - Con fecha 27 de marzo de 2019, autoridades del Ministerio de Educación indicaron que las direcciones departamentales tendrían como plazo hasta el 30 de junio de 2020 para presentar las	supervisar que las Direcciones Departamentales hayan realizado el traslado de expedientes a nóminas sobre el pago del bono de profesionalización docente, iniciado los procedimientos necesarios si se comprueba que los mismos no fueron enviados o no se subsanaron algún previo a efecto de evitar nuevas vulneraciones de los derechos laborales de los cientos de docentes que tienen derecho al mismo. c) Efectuar una supervisión ministerial a la Dirección Departamental Occidente en virtud que se constató que únicamente 8 docentes de más de 400 reciben el bono de profesionalización docente, lo cual se estableció a errores en la nómina que se trasladó y a la fecha no se ha subsanado afectado los derechos laborales de cientos de docentes.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			nóminas a efecto que los docentes tuvieran un pago retroactivo desde enero de 2019; -Con fecha 24 de mayo de 2019, autoridades del Ministerio de Educación extendieron el derecho de pago retroactivo ampliando el plazo de entrega de nóminas hasta el 31 de julio de 2019, para ello el docente únicamente podría acreditar acta de graduación, certificación de acta de graduación o copia del título, siendo estos requisitos unitarios y no complementarios; - A la fecha 22,235 maestros son beneficiados con el bono de profesionalización docente, sin embargo se constató que la responsabilidad de trasladar las nóminas depende de las direcciones departamentales, siendo a la fecha faltantes que recursos humanos desconoce. c) En relación a la Dirección Departamental Occidente se estableció que únicamente a 8 docentes se les ha cancelado el bono de profesionalización, teniendo una nómina de más de 400 maestros pendientes, dicho pago no se ha efectuado en virtud que la Dirección Departamental de Educación Occidente cometió errores al momento de enviar la nómina la cual no se ha resuelto. d) Para ingresar el pago del bono en referencia a los trabajadores que	d) Realizar de manera urgente una dotación de personal a la unidad de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos en virtud de nuevamente constatar una exagerada carga laboral, asimismo coordinar para que el actual personal de nóminas sea atendido médica y psicológicamente en virtud al desgaste emocional que han sido objeto por el cúmulo de trabajo. e) Instruir a todas las jefaturas y dependencias que por mandato legal obligatoriamente deben de prestar la debida colaboración a personeros de la Procuraduría de los Derechos Humanos, lo cual se encuentra establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y del Procurador de los Derechos Humanos.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			aún no lo tienen, deberán esperar hasta el mes de febrero de 2021 a todos los trabajadores, en virtud que a todos los docentes en los meses de noviembre y diciembre no se les cancela salarios, más bien vacaciones del magisterio nacional. e) Existe una desinformación a los docentes por parte de las autoridades de la Dirección Departamental Occidente, quienes tienen el margen menor de personas agregadas al pago del bono, lo cual ocasiona molestias y trámites de docentes innecesarios. f) Durante la visita se constató la sobrecarga laboral del personal de nóminas de la Dirección de Recursos Humanos, lo cual es desproporcional a lo que humanamente pueden realizar.	
Personas Trabajadoras	27/11/2020	Relleno Sanitario	La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número: UDI-2028-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020. a) Dentro de las medidas de prevención o acciones implementadas se cuenta con el Plan Santiago y el Acuerdo Gubernativo 79-2020. b) En la Dirección de Gestión y manejo de Residuos y desechos	Al señor Alcalde Municipal de Guatemala a) Girar sus instrucciones a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sigan siendo acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			sólidos aplican el protocolo de ingreso para los recolectores que ingresan al relleno sanitario, dentro de esto verifican que las personas se tomen la temperatura que no debe ser mayor a los 37°. Se aplica alcohol en gel en manos y se desinfecta el calzado por medio de pediluvios, los dispensadores son por medio de pedales que están al ingreso. c) En caso de presentarse síntomas en las personas que ingresan son trasladadas al médico que es parte de la Municipalidad y que se encuentra en el lugar y al Centro de salud de la zona 3 para el seguimiento y tratamiento. d) Para el ingreso se tienen horarios establecidos siendo estos de 7:00 am. A 13:00 p.m. para los recolectores y para los compradores y fleteros es de 17:00p.m a 18:00 pm. e) En cuanto a casos positivos o personas en cuarentena no se han detectado pues el ingreso ha sido gradual.	establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 y continuar con los lineamientos establecido en el Plan Santiago. b) Continuar implementando las medidas de protección por medio de los protocolos establecidos para las personas que ingresan a las instalaciones del relleno sanitario y estableciendo horarios de ingreso para evitar aglomeraciones y que sean un foco de contaminación. c) Brindar los insumos necesarios de higiene o mantener las medidas que hasta el momento han implementado para el resguardo de todas las personas que ingresan a las instalaciones tanto para los recolectores como los vendedores y fleteros. d) Mantener la vigilancia en el ingreso

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
				por medio de la toma de temperatura y enviar para revisión al médico designado y al Centro de Salud más cercano como lo han estado haciendo.
Personas Trabajadoras	27/11/2020	SESAN	La verificación se realizó de manera presencial entrevistando Jairo Melgar; Director Administrativo y de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala; así como hechos denunciados por la agrupación sindical SITRASESAN. a) Los trabajadores manifestaron que sus autoridades les estaban solicitando que continuar laborando a pesar de ser positivos a la COVID-19. b) Autoridades manifestaron que no han solicitado un trabajo especial o mayor a los trabajadores afectados. c) Las autoridades como medio probatorio de COVID-19, tienen establecido que puede el trabajador acreditar la enfermedad por el seguro social, hospitales privados o bien por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entrando desde ese momento en resguardo.	A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala. Instruir a todos los mandos de la institución a su cargo que se debe de respetar el derecho a la salud y trabajo de las personas que resulten o se encuentren con COVID-19 positivo, ratificando que por ningún motivo se les solicite trabajo en su tiempo de suspensión, en virtud que puede crear desinformación entre el trabajador y malos entendidos.
Personas Trabajadoras	27/11/2020	Hospital Temporal del Parque de la Industria	La presente verificación se realizó en las instalaciones de la Dirección Médica del Hospital Temporal del Parque de la Industria, siendo atendido por Rubí Ramírez, encargada de recursos humanos y Juan Moreno, Sub Director	A la señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social a) Instruir a las autoridades del Viceministerio de

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			Administrativo, determinándose los siguientes hallazgos: a) En el hospital temporal del Parque de la Industria laboran en la actualidad 633 personas. b) Actualmente autoridades del Hospital Temporal del Parque de la Industria trasladaron al Viceministerio de Hospitales la solicitud de dictamen técnico para la recontractación; así como la resolución favorable para iniciar los procesos de recontractación lo cual se realizó desde el 30 de octubre y 9 de noviembre del presente año, sin embargo, a la fecha aún no se tiene razón, provocando dicha inacción perjuicio y atrasos en los pagos del personal que continúe para el año 2021. c) Personal médico cada día renuncia al hospital. d) 10 personas se tienen delimitadas que no continuarán en sus laborales por causas justificadas, lo cual ya se les informó de manera directa.	Hospitales, su pronta respuesta al Hospital Temporal del Parque de la Industria en relación al dictamen de recontractación que es necesario para iniciar los trámites de recontractación del personal, a efecto de evitar inconvenientes con el pago de los trabajadores. b) Efectuar las gestiones necesarias con antelación a efecto que los inconvenientes en el pago de los trabajadores de los hospitales temporales no sucedan nuevamente, ni menoscabos en sus derechos adquiridos como trabajadores en relación a rebajas en sus salarios.
Personas Víctimas de Trata	11/11/2020	Fiscalía de Trata De Personas del Departamento de Quetzaltenango	• Actualmente están trabajando por turnos para evitar contactos. • Todos los auxiliares fiscales tienen acceso al sistema, pueden gestionar diligencias y programar las mismas, a través del teletrabajo. • Continúan con audiencias virtuales, generalmente en Debates. • En algunas ocasiones es presencial	no

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			cuando no son muchas las personas que estarán presentes	
Personas Víctimas de Trata	13/11/2020	Asociación la Alianza	1. Actualmente no han tenido ningún caso de COVID-19, tanto del personal administrativo como de las niñas y adolescentes. 2. Actualmente cuentan con 41 niñas y adolescentes. Indicó la licenciada Claudia que se han realizado audiencias virtuales, pese a que algunas se suspendieron se lograron reintegros de niñas y adolescentes. 3. Cuando tienen algún ingreso la adolescente, a pesar de que presente prueba de COVID 19, pasa en aislamiento durante 15 días para garantizar su salud y la de sus compañeras. 4. El Ministerio de Salud y Asistencia Social nunca se ha comunicado con la Asociación la Alianza para brindar atención y seguimiento sobre la situación de COVID 19.	no
Personas Víctimas de Trata	16/11/2020	Ministerio Público	Derivado de la emergencia nacional decretada por el Gobierno de Guatemala en turno, ante el COVID-19, se han realizado acciones acompañamiento a la Asociación la Alianza para verificar el estado actual de las niñas y adolescentes. La abogada solicitó apoyo sobre el caso MP001-2020-43187, ya que debido a la Pandemia mundial se encontraba retrasado. Se determinó que la Auxiliar Fiscal Karla Soberanis, indicó que el caso se	no

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			encuentra en investigación y que se solicitó apoyo psicológico para la adolescente, quien la próxima semana será citada para brindar su declaración.	
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional	3 de noviembre	Ministerio de Desarrollo Social	Se dio seguimiento a la ejecución del programa Bono Familia en la cual se estableció que se encuentra en proceso el levantamiento de la información de las personas que no cuentan con servicio de energía eléctrica para que sean incorporadas al programa. Este levantado de información se realiza con el personal del MIDES en coordinación con COCODES y Municipalidades. Esta población representa el 10% del total de los beneficiarios del programa Bono Familia, denominados casos especiales.	Priorizar las áreas de las brigadas según los datos del Ministerio de Salud Pública en relación a las prevalencias de desnutrición.
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional	3 de noviembre	Ministerio de Desarrollo Social	Seguimiento al programa de apoyo alimentario a cargo del MIDES en el cual se determinaron los siguientes hallazgos: • El Ministerio de Desarrollo Social no cuenta con una base de datos de raciones de alimentos entregadas confiable, tomando en consideración que el análisis realizado de 32 municipios, reportados al mes de agosto se entregaron 29,820 raciones de alimentos y en el reporte generado al mes de septiembre existe inconsistencia en 21 municipios equivalente a una diferencia de 1,642 raciones de alimentos menos a las reportadas durante el mes de agosto. • Se crea el Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-	No.

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			19 a través del Decreto 12-2020, con el objetivo de atender a las familias en situación de vulnerabilidad alimentaria a nivel nacional, sin embargo al mes de octubre se ve con preocupación la escasa ejecución de dicho programa, el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a información proporcionada en el mes de agosto y mes de octubre ha demostrado que no cuenta con el personal técnico para la ejecución de dicho programa, tomando en cuenta que los reportes vertidos por dicha institución revelan que únicamente tienen capacidad para entregar 10,000 raciones de alimentos mensuales aproximadamente, lo cual no permite que el programa alcance el objetivo para lo cual fue creado.	
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional	17 de noviembre	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Se dio seguimiento a la sala situacional de desnutrición aguda, información correspondiente a la semana epidemiológica No. 44. Para la semana Epidemiológica 44, el reporte oficial en SIGSA web, acumuló un total de 16 casos de mortalidad, del cual se constató que la mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, 10 fueron confirmados en los hospitales públicos y 6 en los domicilios, además se indica que 4 casos de mortalidad fueron por Desnutrición Aguda moderada y 12 casos fueron por Desnutrición Severa. Se estableció que se registran 20,924 casos de niños y niñas con desnutrición aguda siendo los departamentos con mayores casos	Se continuará con el seguimiento del registro de casos de desnutrición aguda

Defensoría	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			San Marcos, Guatemala, Escuintla, Huehuetenango y Alta Verapaz. Los casos de mortalidad asociada a la desnutrición aguda son de 9 niños y 4 niñas dando un total de 13 casos.	
Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional	26 de noviembre	Ministerio de Desarrollo Social	Se dio seguimiento a la compra de las galletas nutricionales del MIDES, y se estableció en atención al requerimiento al evento denominado "ADQUISICIÓN DE GALLETA NUTRICIONALMENTE MEJORADA, PARA ATENDER A POBLACION INFANTIL, AFECTADA POR EL VIRUS IDENTIFICAD COMO COVID-19" identificado con NOG 13375873, se encuentra en estado finalizado anulado por la junta esto derivado de la resolución de Dirección Ejecutiva Número De-104-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, por medio de la cual se imprueba lo actuado por la junta de Calificación del mencionado proceso, esto en atención a la recomendación de suspender definitivamente el proceso por parte de la Contraloría General de Cuentas, mediante Nota de Auditoría No. S09-DC-0638-2020-01, de fecha nueve de octubre del presente año.	No.

Anexo2. Verificaciones y Supervisiones de las Auxiliaturas Departamentales y Municipales de la PDH en el período del 1 al 30 de septiembre de 2020

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Municipal de Poptún, Petén	4/11/2020	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de San Luis, Petén	Se determinó que no ha habido reunión del COE pero se ha estado en constante comunicación con las autoridades de CONRED y se tiene capacidad para habilitar albergues en el casco urbano, hasta el momento no se tienen personas evacuadas. Se presentó un derrumbe en la CA-13 a la altura del kilómetro 360 en el lugar conocido como El Mirador y personal de la comuna trabajó para despejar la ruta.	Coordinar con el Centro de Salud local o el Área de Salud de Petén Suroriente los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 si fuere necesario habilitar el albergue.
Municipal de Poptún, Petén	4/11/2020	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de El Chal, Petén	En cumplimiento del mandato legal de supervisar a la Administración Pública para verificar el actuar en el marco de la emergencia provocada por el caso del Huracán Eta. Se determinó que las comunidades de la parte suroccidente del municipio entre ellas Las Nuevas Delicias, Cooperativa Las Flores	Coordinar con el Centro de Salud local o el Área de Salud de Petén Suroriente los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 en el albergue.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			se encuentran incomunicadas por las inundaciones. La Municipalidad tenía dispuesto el Salón Municipal como albergue.	
Municipal de Poptún, Petén	5/11/2020	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de Dolores Petén.	Debido a las inundaciones y condiciones climáticas se encuentran incomunicadas las comunidades El Rosario y Agua Blanca sobre la calzada Mopán, ruta que conduce hacia Melchor de Mencos; donde se encontraron varios ríos desbordados como el río Xaan y Casheba'. Se están atendiendo a las comunidades más vulnerables como Sacul Abajo y San Lucas, ya que en estos lugares desde el sábado 31 de octubre se dieron inundaciones. Se encuentra habilitado el Salón Municipal como albergue y en la comunidad de Sacul Abajo fueron evacuadas 6 familias a	Se recomendó coordinar con el Centro de Salud local o el Área de Salud de Petén Suroriente los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 en los albergues.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			un albergue habilitado en dicha comunidad.	
Municipal de Poptún, Petén	25/11/2020	MIDES	Se supervisó la entrega del bono familia a personas que no cuentan con servicio de energía eléctrica. Se entregará un aporte económico de Q.2,250.00 a 1,893 familias del Municipio de Poptún, del departamento de Petén que fueron censadas por el personal del MIDES y que no cuentan con factura de energía eléctrica.	Uso adecuado de la mascarilla; distanciamiento social para evitar el contagio del virus COVID-19; y se atendiera de manera preferente a personas de la tercera edad y mujeres embarazadas.
Departamental de Suchitepéquez	10/11/2020	Centro Preventivo Mazatenango	Se establece que por COVID-19 no hay visitas a las PPL	Seguir los protocolos adecuados para evitar el contagio del virus COVID-19.
Departamental de Suchitepéquez	25/11/2020	Hospital IGSS Mazatenango	Egreso contraindicado de paciente COVID-19	Realizar el trámite correspondiente
Departamental de Suchitepéquez	27/11/2020	Hospital IGSS Mazatenango	Solicitud de egreso contraindicado paciente COVID-19	Redactar acta de constancia
Departamental de Suchitepéquez	30/11/2020	Hospital IGSS Mazatenango	Solicitud de egreso contraindicado paciente COVID-19	Se redacte acta de constancia
Departamental de Huehuetenango	16/11/2020	Mercado Temporal ubicado en el Estadio Kaibil Balam	No se está respetando en algunos sectores el distanciamiento entre las ventas. Algunos vendedores no portan mascarilla; y algunos	Que la Municipalidad realice operativos para verificar que los vendedores tengan colocada en forma correcta la mascarilla;

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			vendedores usan de forma inadecuada la mascarilla.	Que la Municipalidad realice una reorganización de los puestos de venta para que se respete el distanciamiento
Departamental de Izabal	5/11/2020	Albergue CUNIZAB Puerto Barrios, Izabal	Se verificó la atención a personas en los albergues, en cuanto a salud, alimentación, medidas de prevención de COVID-19	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	6/11/2020	Albergue Barrios, Izabal	Se verificó atención a personas en los albergues, en cuanto a salud, alimentación, medidas de prevención de COVID-19, además la falta de colchonetas. La alimentación se brinda por personas particulares, empresas. Los albergues son administrados por la Municipalidad.	Se recomendó coordinar para la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	6/11/2020	Albergue Morales, Izabal	Se verificó atención a personas en los albergues, en cuanto a salud, alimentación, medidas de prevención de COVID-19. La alimentación se brinda por personas	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			particulares, empresas. Los albergues son administrados por Municipalidad. Existe Coordinación para rescate de personas atrapadas por las inundaciones.	
Departamental de Izabal	6/11/2020	Albergue Los Amates, Izabal	Se verificó atención a personas en los albergues, en cuanto a salud, alimentación, medidas de prevención de COVID-19, además la falta de colchonetas. La alimentación se brinda por personas particulares, empresas. Los albergues son administrados por Municipalidad. Falta de energía eléctrica. El agua es proporcionada por cisternas que llenan las pilas, por falta de agua potable.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	7/11/2020	Albergue ubicado en el Salón menor y mayor Mario Mena del Estado del Monte, Morales, Izabal	Se verificó el traslado de alimentos a albergues y personas en comunidades que solo se puede llegar vía aérea	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	7/11/2020	Albergue ubicado en Escuela Chichipate, El Estor, Izabal	Se verificó la situación de la personas en el albergue, a quienes se le ha proporcionado alimentos. Hay jornada médica por parte de Cruz Roja, actividades recreativas para los niños, las áreas se encuentra higiénicas. Los alimentos son proporcionados por personas particulares en coordinación con la municipalidad quien está a cargo del Albergue.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	7/11/2020	COE municipal Los Amates, Izabal	Información sobre la situación de las comunidades, fincas, infraestructura vial y viviendas de los municipios. Los albergues oficializados, continuarán de conformidad con las personas evacuadas.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla. Se gestioné colchonetas y atención médica para personas en los albergues, así como el rescate de personas que necesita, así como envío de alimentos a las comunidades que quedaron atrapadas. Y

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	8/11/2020	COE municipal Los Amates, Izabal	Información sobre la situación de las comunidades, fincas, infraestructura vial y viviendas de los municipios. Los albergues oficializados, continuarán de conformidad con las personas evacuadas.	Se recomendó mantener coordinar para la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla. Coordinar atención en salud en los albergues.
Departamental de Izabal	9/11/2020	Brigada de Infantería de Marina, Puerto Barrios, Izabal	Información sobre la situación de las comunidades, fincas, infraestructura vial y viviendas de los municipios. Los albergues oficializados, continuarán de conformidad con las personas evacuadas. Existe la coordinación de estado de fuerza, la actualización de datos, y la coordinación para la atención de albergues.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla. Coordinar con los COEM ya que no hay una coordinación adecuada para la atención de personas afectadas.
Departamental de Izabal	9/11/2020	Albergue Puerto Barrios, Izabal	Verificación de atención en salud, alimentación, condiciones de albergues, servicios básicos, energía eléctrica, agua potable, servicios sanitarios,	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			coordinaciones interinstitucionales, medidas de prevención COVID-19.	
Departamental de Izabal	12/11/2020	Albergue Puerto Barrios, Izabal	Verificación de atención en salud, alimentación, condiciones de albergues, servicios básicos, energía eléctrica, agua potable, servicios sanitarios, coordinaciones interinstitucionales, medidas de prevención COVID-19.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	14/11/2020	COEM Los Amates, Izabal	Actualización de datos y coordinación para atención de la población afectada.	Se recomendó mantener coordinada la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	16/11/2020	Albergues Los Amates, Izabal	Verificación de albergues en Aldea Seminola, Los Amates, Izabal	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	16/11/2020	Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala. MSPAS	Verificación de situación en el Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala, por falta de atención en consulta externa, la cual en su momento fue habilitada como	Se recomendó realizar las acciones necesarias para poder habilitar la consulta externa para atención de población en general.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			área de emergencia para pacientes COVID-19. Según informó el Director del hospital ha realizado la solicitud al Ministerio para que se le autorice habilitar el área, por lo que se encuentra dando seguimiento a esa solicitud.	
Departamental de Izabal	18/11/2020	Albergue Morales, Izabal	Verificación de la situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación, vestuarios, atención en salud, medidas de prevención ante COVID-19	Se recomendó mantener coordinada la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	18/11/2020	Albergue Los Amates, Izabal	Verificación de la situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación,	Se recomendó mantener coordinada la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			vestuarios, atención en salud, medidas de prevención ante COVID-19	
Departamental de Izabal	18/11/2020	Albergue Puerto Barrios, Izabal	Verificación de la situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación, vestuarios, atención en salud, medidas de prevención ante COVID-19	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	23/11/2020	Albergue INEB Entre Ríos, Puerto Barrios, Izabal	Verificación de situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación, vestuarios, atención en salud, medidas de prevención ante COVID-19.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Izabal	23/11/2020	ALBERGUES y Centro de Acopio- Aldea Cayuga, y Centro de acopio ubicado en Salón Mayor Mario Mena, Morales, Izabal	Verificación de situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación, vestuarios, atención en salud, medidas de prevención ante COVID-19. Se verificó que en el centro de acopio hay ayuda pendiente de entrega, pero solo es vía aérea y las condiciones del clima y falta de helicópteros imposibilita la entrega inmediata.	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.
Departamental de Izabal	24/11/2020	Albergues de Aldea Tenedores, y Aldea Champona Inta, Morales, Izabal	Verificación de la situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación, vestuarios, atención en salud, medidas de	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Auxiliatura	Fecha de verificación/ supervisión	Institución verificada / supervisada	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
			prevención ante COVID -19	
Departamental de Izabal	26/11/2020	Albergue Puerto Barrios, Izabal	Verificación de la situación de las personas que se encuentran en los albergues, condiciones de las instalaciones, servicios básicos, sanitarios, agua potable, energía eléctrica, alimentación, vestuarios, atención en salud, medidas de prevención ante COVID-19	Se recomendó coordinar la atención de las personas, y las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol en gel y de mascarilla.

Anexo 3. Verificaciones realizadas por la Dirección de Mediación de la PDH, período del 1 al 30 de septiembre de 2020

No.	Fecha	Hallazgos	Resultado de Actuación/Recomendaciones
1	7/11/2020	MANIFESTACIÓN EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN: Se observó la manifestación pacífica de un grupo de ciudadanos, quienes exigieron al Gobierno de la República la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos económicos durante la Pandemia del COVID-19. -La manifestación se realizó de forma pacífica -Los ciudadanos ejercieron su derecho de libertad de expresión -Los periodistas realizaron su labor sin ninguna limitación.	Se logró que la ciudadanía pudiera ejercer sus derechos humanos, dentro de lo regulado y garantizado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

No.	Fecha	Hallazgos	Resultado de Actuación/Recomendaciones
		-La PNC brindo seguridad -No se reportó ningún incidente.	
2	15/11/2020	VERIFICACIÓN Y OBSERVACIÓN DE UNA POSIBLE ACTIVIDAD DEPORTIVA, QUE CONTRAVENDRÍA LAS DISPOSICIONES SANITARIAS, ANTE EL COVID – 19. La Junta Directiva de Vecinos de la Colonia Lomas de Portugal de la zona 1 del Municipio de Mixco, pidieron al Procurador de los Derechos Humanos, la verificación y observación ante un posible evento deportivo (partido de futbol), organizado por un vecino sin la autorización de dicha Junta Directiva, lo cual contravendría las disposiciones sanitarias y pondría en riesgo la salud de todos los vecinos y vecinas del lugar. -El Municipio de Mixco, estaba en color rojo según el semáforo de las autoridades de salud. -La actividad deportiva se programó a las 10:00 horas en el Polideportivo de la Colonia Lomas de Portugal. -En el lugar se encontraban miembros de la Junta Directiva de vecinos, policía privada del lugar y Policía Municipal de la Municipalidad de Mixco. -La actividad deportiva ya no se realizó, en virtud de la prohibición impuesta por el Área de Salud de Mixco del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Junta de Vecinos de la Colonia Lomas de Portugal, y también con la suspensión del organizador.	Se logró verificar y observar que la actividad con anticipación fue prohibida por autoridades de Salud Pública y la Junta Directiva de Vecinos. Se logró que se respetaran y cumplieran las disposiciones sanitarias, garantizando de esa forma el Derecho a la Salud de dicha comunidad.

**Anexo 4. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la
Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora**

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	% Ejecución
201	Departamento Administrativo	Q316,894,570.00	Q138,444,153.98	43.69%
202	Dirección de Área de Salud Guatemala Nororiental	Q13,034,376.00	Q4,772,493.62	36.61%
203	Dirección de Área de Salud Guatemala Noroccidente	Q6,352,314.00	Q3,287,096.06	51.75%
204	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q6,938,099.00	Q3,834,470.22	55.27%
205	Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q2,231,843.00	Q1,803,066.24	80.79%
206	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	Q5,418,381.00	Q3,793,274.61	70.01%
207	Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q14,337,651.00	Q13,071,402.11	91.17%
208	Dirección de Área de Salud de Escuintla	Q14,468,240.00	Q6,088,433.80	42.08%
209	Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	Q12,832,779.00	Q10,489,194.81	81.74%
210	Dirección de Área de Salud de Sololá	Q10,456,828.00	Q4,392,711.34	42.01%
211	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	Q9,323,872.00	Q3,675,686.28	39.42%
212	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	Q11,402,793.00	Q6,062,765.73	53.17%
213	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	Q5,136,485.00	Q4,939,644.19	96.17%
214	Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	Q7,598,819.00	Q2,209,971.50	29.08%
215	Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q26,249,137.00	Q15,793,081.49	60.17%
216	Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	Q21,988,475.00	Q11,458,562.59	52.11%
217	Dirección de Área de Salud de Quiché	Q16,293,466.00	Q10,130,232.33	62.17%
218	Dirección de Área de Salud de Ixcán	Q8,785,755.00	Q4,109,538.24	46.78%
219	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	Q11,979,983.00	Q10,369,389.41	86.56%
220	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q17,739,259.00	Q12,353,616.22	69.64%
221	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q3,699,049.00	Q2,800,511.75	75.71%
222	Dirección de Área de Salud de Izabal	Q6,117,413.00	Q4,552,001.69	74.41
223	Dirección de Área de Salud de Zacapa	Q6,447,614.00	Q3,999,897.07	62.04
224	Dirección de Área de Salud de Chiquimula	Q8,271,004.00	Q5,546,118.65	67.05
225	Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q7,495,091.00	Q4,298,951.19	57.36
226	Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q12,935,758.00	Q10,322,223.02	79.80
227	Hospital General San Juan de Dios	Q75,041,102.00	Q48,427,686.81	64.53
228	Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q1,610,664.00	Q1,272,131.94	78.98
229	Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Jorge Von Ahn"	Q472,423.00	Q472,334.40	99.98
230	Hospital Roosevelt	Q100,555,364.00	Q79,701,244.11	79.26
231	Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	Q11,736,542.00	Q4,790,777.34	40.82
232	Hospital "San Vicente"	Q4,152,130.00	Q3,517,178.53	84.71
233	Hospital Nacional de Amatitlán	Q10,130,643.00	Q3,888,705.87	38.39

234	Hospital de El Progreso	Q5,891,268.00	Q3,926,109.41	66.64
235	Hospital Pedro de Bethancourt	Q12,183,032.00	Q10,052,737.02	82.51
236	Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de La Cruz"	Q852,854.00	Q763,388.56	89.51
237	Hospital Nacional de Chimaltenango	Q11,340,524.00	Q9,310,450.72	82.10
238	Hospital de Escuintla	Q51,954,917.00	Q29,100,959.72	56.01
239	Hospital de Tiquisate	Q1,654,920.00	Q1,546,616.05	93.46
240	Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"	Q20,080,183.00	Q15,538,691.11	77.38
241	Hospital Departamental de Sololá	Q11,537,139.00	Q9,152,377.49	79.33
242	Hospital Departamental de Totonicapán	Q15,616,268.00	Q10,839,571.46	69.41
243	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q94,734,407.00	Q71,469,703.57	75.44
244	Hospital de Especialidades "Rodolfo Robles"	Q3,632,644.00	Q2,450,694.74	67.46
245	Hospital Nacional de Coatepeque	Q9,582,252.00	Q8,723,088.04	91.03
246	Hospital de Mazatenango	Q13,947,773.00	Q11,939,924.65	85.60
247	Hospital de Retalhuleu	Q13,107,468.00	Q8,970,817.46	68.44
248	Hospital Nacional de San Marcos "Dr. Moisés Villagran Mazariegos"	Q10,299,181.00	Q9,360,307.77	90.88
249	Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q9,813,629.00	Q6,314,292.96	64.34
250	Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q15,711,441.00	Q10,068,514.85	64.08
251	Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q1,803,095.00	Q1,471,300.15	81.60
252	Hospital Regional de El Quiché	Q12,265,518.00	Q6,161,159.52	50.23
253	Hospital Nacional de Salamá	Q6,288,981.00	Q1,364,675.47	21.70
254	Hospital Regional de Cobán	Q18,908,905.00	Q9,193,327.33	48.62
255	Hospital de San Benito	Q71,865,316.00	Q50,471,289.21	70.23
256	Hospital de Melchor de Mencos	Q3,545,316.00	Q2,649,590.20	74.73
257	Hospital Distrital Sayaxché, Petén	Q2,929,745.00	Q2,576,027.88	87.93
258	Hospital de Poptún	Q4,778,716.00	Q3,586,710.22	75.06%
259	Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q22,487,597.00	Q13,939,750.06	61.99%
260	Hospital Nacional Infantil "Elisa Martínez", Puerto Barrios, Izabal	Q8,521,963.00	Q7,155,208.74	83.96%
261	Hospital Regional de Zacapa	Q58,016,850.00	Q34,549,041.18	59.55%
262	Hospital de Chiquimula	Q15,505,983.00	Q7,099,885.47	45.79%
263	Hospital Nacional "Nicolasa Cruz" Jalapa	Q7,148,751.00	Q2,583,042.64	36.13%
264	Hospital Nacional "Ernestina García Vda. de Recinos"	Q8,368,405.00	Q4,712,905.77	56.32%
265	Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q3,030,017.00	Q2,688,615.46	88.73%
266	Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	Q7,555,766.00	Q6,344,398.28	83.97%
267	Hospital de Joyabaj	Q4,717,295.00	Q2,980,740.80	63.19%
268	Hospital de Nebaj	Q4,425,554.00	Q1,447,302.25	32.70%
269	Hospital de Uspantán	Q3,658,167.00	Q2,829,027.85	77.33%

270	Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q7,057,429.00	Q4,377,707.13	62.03%
271	Hospital de La Tinta	Q4,371,648.00	Q927,385.80	21.21%
272	Escuela Nacional de Enfermeras	Q189,271.00	Q189,260.00	99.99%
273	Escuela Nacional de Enfermería de Cobán	Q33,667.00	Q33,666.75	100.00%
274	Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Q49,496.00	Q49,277.75	99.56%
275	Escuela de Auxiliares de Enfermería de Suroccidente	Q3,453.00	Q3,453.00	100.00%
276	Escuela Para Auxiliares de Enfermería de Oriente	Q12,180.00	Q12,169.50	99.91%
277	Instituto de Adiestramiento de Personal en Salud	Q11,223.00	Q11,222.25	99.99%
278	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Q11,169,046.00	Q6,394,692.51	57.25%
279	Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q5,120,718.00	Q4,567,184.90	89.19%
280	Laboratorio Nacional de Salud	Q41,609,134.00	Q21,307,799.08	51.21%
281	Cementerio nacional	Q635,582.00	Q542,550.00	85.36%
283	Dirección de Área de Salud Ixil	Q4,943,283.00	Q4,157,606.05	84.11%
284	Hospital de Barillas	Q6,854,760.00	Q4,879,048.54	71.18%
285	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q109,072,871.00	Q35,526,608.81	32.57%
287	Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,099,446.00	Q3,051,442.25	98.45%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 30 de noviembre de 2020

Anexo 5. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad Compradora	Adjudicado	%
Departamento Administrativo	Q169,744,169.00	18.27%
Hospital Roosevelt	Q114,175,446.20	12.29%
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q69,298,465.41	7.46%
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q63,659,711.67	6.85%
Hospital General San Juan de Dios	Q51,516,050.04	5.54%
Laboratorio Nacional de Salud	Q36,538,879.14	3.93%
Hospital de San Benito	Q31,598,791.60	3.40%
Hospital Regional de Zacapa	Q21,678,847.18	2.33%
Hospital de Escuintla	Q19,278,978.60	2.07%
Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q13,523,240.50	1.46%
Hospital de Cobán, Alta Verapaz	Q12,151,879.30	1.31%
Hospital de Cuilapa	Q11,992,732.29	1.29%
Hospital Pedro de Bethancourt	Q11,052,263.98	1.19%
Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q10,731,087.39	1.15%

Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q10,394,076.44	1.12%
Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q10,036,464.70	1.08%
Área de Salud de Huehuetenango	Q9,984,275.50	1.07%
Hospital Nacional de Chimaltenango	Q9,861,637.99	1.06%
Hospital Departamental de Totonicapán	Q8,982,588.90	0.97%
Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q8,844,932.33	0.95%
Área de Salud Santa Rosa	Q8,795,200.68	0.95%
Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q8,718,729.80	0.94%
Hospital de Mazatenango	Q8,550,634.03	0.92%
Área de Salud de Salamá, Baja Verapaz	Q8,467,205.88	0.91%
Hospital Regional de El Quiché	Q8,293,035.96	0.89%
Hospital Nacional de Coatepeque	Q7,291,860.32	0.78%
Área de Salud de Quiche	Q7,229,777.78	0.78%
Área de Salud Peten Sur-Oriente	Q6,872,171.76	0.74%
Hospital Nacional de San Marcos, "Dr. Moisés Villagrán Mazariegos"	Q6,829,256.42	0.74%
Hospital de Retalhuleu	Q6,667,413.46	0.72%
Área de Salud Guatemala Central	Q6,576,765.17	0.71%
Hospital Nacional de Amatitlán	Q6,441,812.56	0.69%
Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	Q6,340,024.83	0.68%
Hospital De Infectología y Rehabilitación	Q6,133,161.09	0.66%
Hospital Nacional de Chiquimula	Q6,056,882.70	0.65%
Área de Salud de Ixcán	Q5,273,851.58	0.57%
Área de Salud de Izabal	Q5,090,812.06	0.55%
Hospital Departamental de Sololá	Q4,707,781.11	0.51%
Hospital de Salamá, Baja Verapaz	Q4,509,832.95	0.49%
Dirección Área de Salud de Chiquimula	Q4,328,082.90	0.47%
Proam - Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q4,246,771.00	0.46%
Hospital de El Progreso	Q4,040,719.81	0.43%
Hospital de Nebaj	Q3,996,948.25	0.43%
Hospital de San Vicente	Q3,955,574.32	0.43%
Hospital Distrital de Barrillas	Q3,955,395.03	0.43%
Área De Salud Guatemala Nor Oriente	Q3,913,587.76	0.42%
Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q3,713,662.64	0.40%
Área de Salud de Suchitepéquez	Q3,711,283.80	0.40%
Hospital Distrital de Joyabaj	Q3,698,890.18	0.40%
Hospital Nacional Ernestina García Vda. de Recinos	Q3,431,735.75	0.37%
Área de Salud de Quetzaltenango	Q3,203,719.33	0.34%

Hospital General Tipo I de Tecpan Guatemala	Q3,183,497.50	0.34%
Hospital Distrital, Poptún, Peten,	Q3,133,856.90	0.34%
Hospital Nacional Nicolasa Cruz, Jalapa	Q3,086,591.47	0.33%
Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q2,979,614.07	0.32%
Hospital Nacional Malacatán San Marcos	Q2,966,685.86	0.32%
Área de Salud de Escuintla	Q2,903,231.22	0.31%
Dirección Área de Salud Ixil	Q2,851,922.10	0.31%
Dirección Área de Salud de Sacatepéquez	Q2,779,925.66	0.30%
Hospital Nacional Melchor de Mencos	Q2,672,151.10	0.29%
Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Occidente	Q2,669,886.39	0.29%
Dirección de Área de Salud de Sololá	Q2,615,549.70	0.28%
Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q2,582,909.30	0.28%
Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q2,573,054.72	0.28%
Hospital de Uspantán	Q2,539,330.92	0.27%
Hospital Nacional Doctor Rodolfo Robles	Q2,372,455.24	0.26%
Área de Salud de Totonicapán	Q2,337,906.29	0.25%
Hospital Distrital Sayaxche	Q2,317,540.16	0.25%
Área de Salud de Zacapa	Q2,209,312.67	0.24%
Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q1,749,615.70	0.19%
Hospital de Tiquisate	Q1,713,439.04	0.18%
Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q1,281,299.46	0.14%
Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q1,205,263.18	0.13%
Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q1,175,003.30	0.13%
Hospital de La Tinta	Q1,137,341.90	0.12%
Área de Salud Retalhuleu	Q627,801.70	0.07%
Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación Dr. Jorge Von Ahn	Q587,147.58	0.06%
Hogar Fray Rodrigo de La Cruz	Q340,563.50	0.04%
Cementerios Nacionales	Q193,620.50	0.02%
Escuela Formadoras en la Capital	Q179,475.00	0.02%
Escuela Formadora de Quetzaltenango	Q88,572.00	0.01%
TOTAL	Q929,141,663.20	100.00%